



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México • La Ciudad de la Esperanza

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA CUARTA ÉPOCA

9 DE JUNIO DE 2004

No. 52

ÍNDICE

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

- ♦ **DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL** 2

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

- ♦ **SECRETARÍA DE SALUD**
- ♦ **CANCELACIÓN DE LA CONVOCATORIA (MÚLTIPLE) 016, LICITACIONES 30001122-029-04 Y 30001122-031-04** 7
- ♦ **CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS** 8
- ♦ **SECCIÓN DE AVISOS** 25
- ♦ **SCHOLASTIC MÉXICO, S.A. DE C.V.** 25
- ♦ **OTTO MÉXICO, S.A. de C.V.** 26
- ♦ **SPORTS CLINIC, S.A. DE C.V.** 27
- ♦ **CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO DE METEPEC, S.A. DE C.V.** 28
- ♦ **SOLUCIONES INTEGRALES EN LOGÍSTICA, S.A. DE C.V.** 28
- ♦ **GRUPO EMBOTELLADORAS UNIDAS, S. A. DE C. V. Y SUBSIDIARIAS** 29
- ♦ **UBS CASA DE BOLSA, S. A. DE C. V.** 51
- ♦ **EDICTOS** 72

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL**

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México, la Ciudad de la Esperanza.- JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**)

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a sus habitantes sabed:

Que la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal III Legislatura, se ha servido dirigirme el siguiente:

DECRETO

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: **ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.-ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL III LEGISLATURA**)

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
III LEGISLATURA****D E C R E T A :****DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL.**

ARTÍCULO PRIMERO. Se reforman los artículos 84, 133, 307, 399, 401, 410-A, 410-E, 443, 444 y se deroga el artículo 410-B del Código Civil del Distrito Federal para quedar de la siguiente manera:

Artículo 84. Dictada la resolución judicial definitiva que autorice la adopción, el Juez, dentro del término de tres días, remitirá copia certificada de las diligencias al Juez del Registro Civil que corresponda, a fin de que, con la comparecencia del adoptante, se levante el acta correspondiente.

Artículo 133. Cuando se recobre la capacidad legal para administrar, se presente la persona declarada ausente o cuya muerte se presumía, se dará aviso al Juez del Registro Civil por el mismo interesado o por la autoridad que corresponda para que cancele la inscripción a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 307. El adoptante y el adoptado tienen la obligación de darse alimentos en los casos en que la tienen los padres y los hijos.

Artículo 399. El procedimiento para tramitar la adopción será fijado en el Código de Procedimientos Civiles.

Artículo 401. El Juez de lo Familiar que apruebe la adopción remitirá copia de las diligencias respectivas al Juez del Registro Civil del Distrito Federal para que levante el acta.

Levantada ésta, el Juez del Registro Civil remitirá las constancias de dicho registro a su homologado del lugar donde se levantó el Acta de Nacimiento originaria, para los efectos del artículo 87 de este Código.

Artículo 410-A. El adoptado en adopción plena se equipara al hijo consanguíneo para todos los efectos legales, incluyendo los impedimentos del matrimonio. El adoptado tiene en la familia del o los adoptantes los mismos derechos, deberes y obligaciones del hijo consanguíneo.

La adopción plena extingue la filiación preexistente entre el adoptado y sus progenitores y el parentesco con la familia de éstos, salvo para los impedimentos de matrimonio. En el supuesto de que el adoptante esté casado o tenga una relación de concubinato con alguno de los progenitores del adoptado, no se extinguirán los derechos, obligaciones y demás consecuencias jurídicas que resulten de la filiación consanguínea.

La adopción es irrevocable.

Artículo 410-B. Se deroga.

Artículo 410-E. La adopción internacional es la promovida por ciudadanos de otro país, con residencia habitual fuera del territorio nacional. Esta adopción se registrará por los tratados internacionales ratificados por el Estado Mexicano bajo el principio de bilateralidad y, en lo conducente, por las disposiciones de este Código.

La adopción por extranjeros es la promovida por ciudadanos de otro país, con residencia permanente en el territorio nacional. Esta adopción se registrará por lo dispuesto en el presente Código.

CAPITULO III DE LA PÉRDIDA, SUSPENSIÓN, LIMITACIÓN Y TERMINACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD

Artículo 443. La patria potestad se acaba:

- I. Con la muerte del que la ejerce, si no hay otra persona en quien recaiga;
- II. Con la emancipación derivada del matrimonio;
- III. Por la mayor edad del hijo.
- IV. Con la adopción del hijo.
- V. Cuando el que ejerza la patria potestad de un menor, lo entregue a una Institución pública o privada de asistencia social legalmente constituida, para ser dado en adopción de conformidad con lo dispuesto por el artículo 901 bis del Código de Procedimientos Civiles.

Artículo 444. La patria potestad se pierde por resolución judicial:

- I. Cuando el que la ejerza sea condenado expresamente a la pérdida de ese derecho.
- II. En los casos de divorcio, teniendo en cuenta lo que dispone el artículo 283 de éste Código.
- III. En el caso de violencia familiar en contra del menor, siempre que esta constituya una causa suficiente para su pérdida.
- IV. El incumplimiento de la obligación alimentaría por más de 90 días, sin causa justificada;
- V. Por el abandono que el padre o la madre hicieren de los hijos por más de tres meses, sin causa justificada;
- VI. Cuando el que la ejerza hubiera cometido contra la persona o bienes de los hijos, un delito doloso, por el cual haya sido condenado por sentencia ejecutoriada; y
- VII. Cuando el que la ejerza sea condenado dos o más veces por delitos graves.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se reforman los artículos 430, 431, 432, 433, 434, 435, 644, 923 y 924 y se adiciona el artículo 901 Bis del Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal, para quedar de la siguiente manera:

TÍTULO SÉPTIMO DE LOS JUICIOS ESPECIALES Y DE LAS VÍAS DE APREMIO

Capítulo I

De la pérdida de la patria potestad de menores acogidos por una Institución pública o privada de asistencia social

Artículo 430. Se tramitará el procedimiento a que se refiere este capítulo tratándose de menores recibidos por una institución pública o privada de asistencia social para el efecto de que se decrete la pérdida de la patria potestad, sólo en los casos previstos en el artículo 444 fracciones III, V, VI y VII del Código Civil, correspondiéndole la acción al representante legal de la institución o al Ministerio Público.

Artículo 431. Admitida la demanda se correrá traslado de ella a las personas a que se refiere el artículo 414 del Código Civil, a fin de que en el plazo de cinco días presenten su contestación.

Artículo 432. Las notificaciones se sujetarán a lo dispuesto por el Título Segundo, Capítulo Quinto de este Código.

Artículo 433. Todas las excepciones deberán hacerse valer en la contestación.

Los incidentes no suspenden el procedimiento y todas las excepciones que se opongan y recursos que se interpongan se resolverá en la sentencia definitiva.

Si la parte demandada no formula su contestación, se tendrá por contestada en sentido negativo.

En este juicio no es admisible la reconvencción.

Artículo 434. Transcurrido el período de emplazamiento, dentro de los diez días siguientes, se celebrará una audiencia de pruebas y alegatos, citándose a las partes conforme a las reglas de las notificaciones personales, con las prevenciones y apercibimientos que legalmente se requieran.

Las pruebas deberán ofrecerse en los escritos de demanda y contestación. Las pruebas supervenientes se registrarán por las reglas generales previstas en éste Código.

Si no fuere posible desahogar todas las pruebas, la audiencia podrá diferirse por una sola vez por un término no mayor de cinco días. Desahogadas las pruebas y concluida la fase de alegatos, se dictará Sentencia dentro de los cinco días siguientes.

Artículo 435. Contra la Sentencia que se dicte procede la apelación en ambos efectos.

Artículo 644. En el caso en que el emplazamiento se hubiere hecho por edictos, la sentencia no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la última publicación en el Boletín Judicial o en el periódico del lugar, a no ser que el actor dé una fianza prevenida para el juicio ejecutivo.

Tratándose de los Juicio a que hace referencia el Título Séptimo, Capítulo I de este Código, no será aplicable el presente artículo.

Artículo 901 Bis. La institución pública o privada, de asistencia social que reciba a un menor para ser dado en adopción, podrá presentar por escrito, solicitud ante Juez Familiar haciendo de su conocimiento esta circunstancia, acompañando a dicha solicitud el acta de nacimiento del menor. El Juez ordenará la comparecencia del representante legal de la institución y de la persona o las personas que ejerzan la patria potestad, con la intervención del Ministerio Público.

Ratificada que sea por las partes dicha solicitud, se declarará de oficio la terminación de la patria potestad y la tutela del menor quedará a cargo de la Institución.

Artículo 923. El que pretenda adoptar deberá acreditar los requisitos señalados por el artículo 390 del Código Civil, debiendo observar lo siguiente:

- I. En la promoción inicial se deberá manifestar si se trata de adopción nacional o internacional, mencionándose, el nombre, edad y si lo hubiere, el domicilio del menor o persona con incapacidad que se pretenda adoptar, el nombre, edad y domicilio de quienes en su caso ejerzan sobre él la patria potestad o tutela, o de la persona o institución de asistencia social pública o privada que lo haya recibido y acompañar certificado médico de buena salud de los promoventes y del menor.

Los estudios socioeconómicos y psicológicos necesarios para efectuar el trámite de adopción deberán realizarse por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, o por quien este autorice, siempre que se trate de profesionistas que acrediten tener título profesional y tener como mínimo dos años de experiencia en la atención de menores y personas susceptibles de adoptar .

También los podrán realizar la Secretaría de Salud, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal para los efectos de adopción nacional.

- II. Cuando el menor hubiere sido acogido por una institución de asistencia social pública o privada, el presunto adoptante o la institución exhibirá, según sea el caso, constancia oficial del tiempo de exposición, la Sentencia ejecutoriada que haya decretado la terminación de la patria potestad o en su defecto, como consecuencia del abandono, la sentencia ejecutoriada que haya decretado la pérdida de este derecho.
- III. Si hubieran transcurrido menos de los tres meses de la exposición, se decretará la guarda y custodia provisional de quien se pretende adoptar con el o los presuntos adoptantes, entre tanto se consuma dicho plazo;
- IV. Si no se conociera el nombre de los padres o no hubiere sido acogido por institución de asistencia social, pública o privada, se decretará la custodia con el presunto adoptante, por el término de tres meses para los mismos efectos.

En el supuesto de que el menor haya sido entregado a dichas instituciones por quienes ejerzan en él la patria potestad, para promover su adopción, no se requerirá que transcurra el plazo de tres meses a que se refiere el presente artículo y,

- V. Tratándose de extranjeros con residencia en el país, deberán acreditar su solvencia moral y económica con las constancias correspondientes, sin necesidad de presentar testigos.

Los extranjeros con residencia en otro país deberán acreditar su solvencia moral y económica y presentar certificado de idoneidad expedidos por la autoridad competente de su país de origen que acredite que el o los solicitantes son considerados aptos para adoptar; constancia de que el menor que se pretende adoptar ha sido autorizado para entrar y residir permanentemente en dicho Estado; deberán durante el procedimiento acreditar su legal estancia en el País y la autorización de la Secretaría de Gobernación para llevar a cabo una adopción.

La documentación que presenten los solicitantes extranjeros en idioma distinto al español, deberá acompañarse de la traducción oficial.

La documentación correspondiente deberá estar apostillada o legalizada por el Cónsul mexicano.

- VI. En el auto admisorio que le recaiga a la solicitud inicial de adopción, el Juez señalará fecha para la audiencia, la que se deberá desahogar dentro de los diez días siguientes al mismo.

Artículo 924. Rendidas las constancias que se exigen en el artículo anterior y obtenido el consentimiento de las personas que deban darlo, conforme al Código Civil, el Juez de lo Familiar resolverá dentro del tercer día, lo que proceda sobre la adopción.

La sentencia consentida por los promoventes causara ejecutoria.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Remítase al Jefe de Gobierno del distrito Federal para su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, y para su mayor difusión también en el Diario Oficial de la Federación, en los términos previstos por el artículo 49 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

SEGUNDO. Las presentes reformas y adiciones entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

TERCERO. Se derogan todas aquellas disposiciones que contravengan lo establecido en la presente Ley.

Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los treinta días del mes de abril del año dos mil cuatro. POR LA MESA DIRECTIVA: DIP. FRANCISCO CHIGUIL FIGUEROA, PRESIDENTE.- DIP. MA. ELENA TORRES BALTAZAR, SECRETARIA.- DIP. JOSÉ DE JESÚS LÓPEZ SANDOVAL, SECRETARIO.- FIRMAS.

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48, 49 y 67 fracción II, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto Promulgatorio, en la Residencia Oficial del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los veintisiete días del mes de mayo del dos mil cuatro.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ.- FIRMA.**

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**SECRETARÍA DE SALUD****CANCELACIÓN DE LA CONVOCATORIA (MÚLTIPLE) 016,
LICITACIONES 30001122-029-04 Y 30001122-031-04****AVISO****GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL****UNIDAD DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE SALUD**

Mtra. Angélica Ivonne Cisneros Luján, Directora General de Administración en la Secretaría de Salud, a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales Nos. **30001122-029-04**, para la Adquisición de Artículos de Oficina y **30001122-031-04**, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Correctivo a Mobiliario de Oficina y Médico no Especializado, contenida en la Convocatoria (múltiple) 016, publicada en el ejemplar correspondiente de la Gaceta Oficial del Distrito Federal, de fecha 28 de mayo de 2004, no. 47, Décima cuarta Época, páginas 17,18 y 19, se les informa **la cancelación** de dichos eventos licitatorios hasta nueva publicación, la cual será dada a conocer por este mismo medio.

MEXICO, D.F., A 9 DE JUNIO DEL 2004.

(Firma)

MTRA. ANGÉLICA IVONNE CISNEROS LUJÁN**DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Delegación Milpa Alta
Licitación Pública Nacional
L.P.N. 30001027 008 004 “Señalizaciones”

Lic. Abraham Navarro Alvarado, Director General de Administración en la Delegación Milpa Alta, en observancia al Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de los Artículos **26, 27 Inciso A, 28 párrafo primero, 30 Fracción I y 32**, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, Convoca a las personas físicas y morales en participar en la Licitación Pública Nacional para la adquisición de Señalizaciones.

No. Licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Primera Etapa Apertura de Sobres	Fallo de adjudicación
30001027 008 004	\$1,500.00	11/Junio/2004 14:00 hrs.	16/Junio/y2004 10:00 hrs.	18/Junio/2004 10:00 hrs.	22/Junio/2004 18:00 hrs.
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
2403	C720000000	Cinta Color Amarilla “Precaución”		05	Rollos
2403	C720000000	Cinta de Color Rojo “Peligro”		05	Rollos
2403	C720000000	Gráficas para Renovar Señales		357	Piezas
2403	C720000000	Placas de Nomenclatura		3,086	Piezas
2403	C720000000	Señal Informativa		69	Piezas

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, sita en Av. Constitución y Av. México, s/n, primer piso, (Edificio Delegacional) Villa Milpa Alta, D.F., Teléfono 58 44 00 68 al 71 Ext. 206 En un horario de las 9:00 a las 14:00 horas, los días 09, 10 y 11 de Junio del año 2004, mediante cheque certificado o de caja, expedido por institución bancaria nacional autorizada, a favor de la **Secretaría de Finanzas del Distrito Federal**
- Los eventos para estas licitaciones se llevarán a cabo en la sala de juntas Delegacional, ubicada en Avenida Constitución y Avenida México, sin número, primer piso, (Edificio Delegacional) Villa Milpa Alta, D.F.
- Lugar de entrega, se indican en las bases de licitación.
- Plazo de entrega, según las bases.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: Pesos Mexicanos.
- El pago se realizará, de acuerdo a las bases de la Licitación.
- No podrán participar, las personas físicas y morales que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- En esta licitación, no se otorgará anticipo.
- El servidor público responsable de la licitación pública es la **Lic. Jany Janet Martínez Montes de Oca.**- Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales.

(Firma)

México Distrito Federal a 09 de Junio de 2004

Lic. Abraham Navarro Alvarado
Director General de Administración

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN XOCHIMILCO

Convocatoria: 010

Lic. Saulo Rosales Ortega, Director General de Administración en la Delegación Xochimilco en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 26 Fracc. I y 28 Fracc. I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de: “VEHÍCULOS” de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica
30001031-013-04	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 700.00	10/06/2004	11/06/2004 11:00 hrs.	15/06/2004 11:00 hrs.	17/06/2004 11:00 hrs.
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida
1	D891756983	CAMIÓN TIPO TANQUE CISTERNA		5	UNIDAD

- ◆ Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Gladiolas Número 161, Colonia Barrio de San Pedro, C.P. 16090, Xochimilco, Distrito Federal, teléfono: 56 76 01 67, en las fechas arriba indicadas, de 9:00 a 15:00 horas.
- ◆ La forma de pago es: Cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal. En compranet mediante los recibos que genera el sistema en la cuenta No. 9649285 de la sucursal 92 de Banca Serfín.
- ◆ La junta de aclaraciones se efectuará en fechas y horarios arriba indicados en la Unidad Departamental de Adquisiciones, ubicado en: Gladiolas Número 161, Colonia Barrio de San Pedro, C.P. 16090, Xochimilco, Distrito Federal.
- ◆ El acto de presentación de las propuestas se efectuará en fechas y horarios arriba indicados en la Unidad Departamental de Adquisiciones, Gladiolas, Número 161, Colonia Barrio de San Pedro, C.P. 16090, Xochimilco, Distrito Federal.
- ◆ El fallo se efectuará en fechas y horarios arriba indicados en la Unidad Departamental de Adquisiciones, Gladiolas, Número 161, Colonia Barrio de San Pedro, C.P. 16090, Xochimilco, Distrito Federal.
- ◆ El idioma en que deberá presentar la proposición será: Español. / La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso mexicano. / No se otorgará anticipo. / Lugar de entrega: Según bases. Plazo de entrega: 10 días hábiles. / El pago se realizará: 20 días hábiles a la recepción de la factura. / Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. / Esta convocatoria no se realiza bajo la cobertura de algún tratado. / El servidor público responsable de la Licitación Pública Nacional es el C.P. Eduardo Mohedano Espitia J.U.D. de Adquisiciones.
- ◆ No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MÉXICO, D.F., A 07 DE JUNIO DE 2004
(Firma)
LIC. SAULO ROSALES ORTEGA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
 DELEGACIÓN XOCHIMILCO
 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
 Licitación Pública Nacional
 CONVOCATORIA 014

ING. DAVID EFRÉN FIGUEROA SERRANO, DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO EN LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO EN OBSERVANCIA A LO DISPUESTO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL EN SUS ARTÍCULOS 24 APARTADO A; 25, APARTADO A FRACCIÓN I Y 26, DE ACUERDO A LOS CASOS DICTAMINADOS Y APROBADOS POR EL SUBCOMITÉ DE OBRAS EN LA 5ª SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28 DE MAYO DEL 2004, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y POR UNIDAD DE CONCEPTO DE TRABAJOS TERMINADOS, CONFORME A LO SIGUIENTE:

No. Licitación	Descripción y ubicación de la obra				Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Capital contable requerido
30001125-020-04	SUMINISTRO Y/O INSTALACIONES DE POSTES, LUMINARIAS Y FAROLES EN DIVERSAS CALLES DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL.				19/07/04	16/10/04	\$ 1,700,000.00
No. Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de Prop. y apertura técnica	Acto de Apertura Económica	
30001125-020-04	\$ 1,500.00 Costo en compraNET \$ 1,300.00	11/06/04	14/06/04 10:00 Hrs.	15/06/04 10:00 Hrs.	22/06/04 09:30 Hrs.	25/06/04 09:30 Hrs.	

LINEAMIENTOS GENERALES.

1. LOS RECURSOS FUERON AUTORIZADOS CON EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE INVERSIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, NÚMERO **SFDF/097/2004 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2004**
2. EL PAGO DEBERÁ EFECTUARSE MEDIANTE CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, CON CARGO A UNA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO AUTORIZADA A OPERAR EN EL D. F. EN CASO DE COMPRA DIRECTA EN LAS OFICINAS DE LA J.U.D. DE CONCURSOS, CONTRATOS Y ESTIMACIONES DE ESTA DELEGACIÓN, UBICADA EN GLADIOLAS N° 161, BARRIO SAN PEDRO, C.P. 16090, XOCHIMILCO, D.F.
3. LOS INTERESADOS PODRÁN CONSULTAR Y/O COMPRAR LAS BASES ARRIBA SEÑALADAS EN INTERNET: <http://www.compranet.gob.mx> Y SIENDO EL CASO DE LA COMPRA POR EL SISTEMA COMPRANET, SE REALIZARÁ EL PAGO MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA. LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES U OTROS DOCUMENTOS QUE NO PUEDAN OBTENER MEDIANTE EL SISTEMA COMPRANET, SE ENTREGARÁN A LOS INTERESADOS, EN LAS OFICINAS DE LA J.U.D. DE CONCURSOS, CONTRATOS Y ESTIMACIONES DE ESTA DELEGACIÓN, PREVIA PRESENTACIÓN DEL RECIBO DE PAGO, SIENDO RESPONSABILIDAD DEL INTERESADO SU ADQUISICIÓN OPORTUNA.
4. EL LUGAR DE REUNIÓN PARA LA VISITA DE OBRA SERÁ EN LAS OFICINAS DE LA J.U.D. DE CONCURSOS, CONTRATOS Y ESTIMACIONES, EN EL EDIFICIO DELEGACIONAL.
5. LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ(N) A CABO EN LA SALA DE CONCURSOS DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE LA D.G.O.D.U., DE LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO, Y ASÍ MISMO DEBERÁ DE ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, ESCRITO DE PRESENTACIÓN DE LA PERSONA QUE ASISTIRÁ A LA VISITA DE OBRA Y JUNTA DE ACLARACIONES, ANEXANDO COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL DEL PERSONAL TÉCNICO CALIFICADO Y PRESENTAR ORIGINAL PARA COTEJO, LA ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES SERÁ OBLIGATORIA.

6. LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SE LLEVARÁN A CABO EN LA SALA DE CONCURSOS DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE LA D.G.O.D.U., DE LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO, EN LOS DÍAS Y HORAS INDICADOS EN ESTA CONVOCATORIA Y LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
7. LA VENTA DE BASES SERÁ A PARTIR DEL **9 DE JUNIO DEL 2004** Y LA FECHA LÍMITE SERÁ EL **11 DE JUNIO DEL 2004**, EN LOS DÍAS DE OFICINA CON EL SIGUIENTE HORARIO DE **10:00 A 14:00 HORAS, ESTE MISMO HORARIO SE APLICARÁ TAMBIEN PARA EL PAGO DE DICHAS BASES A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET** PRESENTANDO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:
 - ✓ **DEBERÁ ENTREGAR COPIA LEGIBLE DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS, PRESENTANDO LOS ORIGINALES PARA COTEJAR.**
 - A SOLICITUD POR ESCRITO PARA PARTICIPAR EN LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA, MANIFESTANDO NÚMERO DE LA LICITACIÓN, INDICANDO SU OBJETO SOCIAL, NOMBRE Y DOMICILIO COMPLETO DEL LICITANTE, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.
 - B CONSTANCIA DE REGISTRO DE CONCURSANTE **DEFINITIVO Y ACTUALIZADO**, EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL (LA ACTUALIZACION DEBERÁ SER DEL MES DE MAYO DEL 2003 Y A LA FECHA) MISMO QUE DEBERA EXPRESAR EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO.
 - C **CUANDO EL PAGO DE LAS BASES DE LICITACIÓN SEA A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, ADEMÁS DE LO SOLICITADO ANTERIORMENTE EN LOS PUNTOS “A Y B” DEBERÁN PRESENTAR EL RECIBO ORIGINAL DE PAGO Y ENTREGAR COPIA DEL MISMO, ANTES DE LA VISITA DE OBRA.**
8. LOS INTERESADOS EN LA LICITACIÓN DEBERAN COMPROBAR EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA MEDIANTE LA RELACION DE CONTRATOS DE OBRAS RELACIONADOS CON LAS MISMAS VIGENTES QUE TENGAN O HAYAN CELEBRADO CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O CON PARTICULARES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SIMILARES A LOS CONCURSADOS, COMPROBANDO DOCUMENTALMENTE SU CUMPLIMIENTO A SATISFACCIÓN DE LA CONTRATANTE, TALES COMO CARÁTULAS DE CONTRATOS Y ACTAS DE ENTREGA-RECEPCION; ASI COMO TAMBIEN CURRICULA DE LA EMPRESA Y DEL PERSONAL TÉCNICO A SU SERVICIO RELATIVO A LAS OBRAS SIMILARES A LAS DESCRITAS EN LA LICITACIÓN Y CAPACIDAD FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL SEGÚN LA INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA EN LAS BASES DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL.
9. EL IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERÁ EL ESPAÑOL.
10. LA MONEDA EN QUE DEBERÁN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERÁ: PESO MEXICANO.
11. LA CONTRATISTA NO PODRÁ SUBCONTRATAR NINGUN TRABAJO RELACIONADO CON ESTA LICITACIÓN, DE NO SER INDICADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN O PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LA CONTRATANTE DE ACUERDO AL ARTICULO 47 PARRAFO CUARTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.
12. **SE OTORGARÁ UN ANTICIPO DEL 10 % PARA INICIO DE LOS TRABAJOS Y 20% PARA COMPRA DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE.**
13. LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SERÁN CON BASE A LOS ARTÍCULOS 40, 41 Y 43 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, EFECTUÁNDOSE EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ADMITIDAS, SE FORMULARÁ EL DICTAMEN Y SE EMITIRÁ EL FALLO MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO AL CONCURSANTE QUE, REUNIENDO LAS CONDICIONES SOLICITADAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, HAYA PRESENTADO LA PROPUESTA QUE RESULTE SOLVENTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
14. CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTENGA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO, PERO LOS CONCURSANTES PODRÁN INCONFORMARSE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 72 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, 09 DE JUNIO DEL 2004
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
ING. DAVID EFRÉN FIGUEROA SERRANO
(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE FINANZAS
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales
Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 005

LA LIC. ELIZABETH IVONNE NORIEGA AGUILAR en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y en los artículos 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales Nos. 30001105-006-04, con tiempos normales, de conformidad con los siguientes plazos:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones apertura, técnica y económica	Fallo
30001105-006-04	\$ 2,000.00 Costo en Compranet \$1,900.00	14/junio/04 9:30-14:00 hrs	15/junio/04 13:00 hrs	21/junio/04 11:00 hrs	24/junio/04 11:00 hrs
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1		BROCHE PARA ARCHIVO No. 8 caja con 50 piezas		2,000	CAJA
2		CINTA ADHESIVA DIUREX 24mm. X 65 mts. (PAPEL ENGOMADO TRANSP.)		3,000	ROLLO
3		LAPIZ DE MADERA (ECOLOGICO) 2 ½		30,000	PIEZA
4		LIGAS DE HULE DEL N° 18		2,000	CAJA
5		PLUMAS O BOLIGRAFO PUNTO MEDIANO C/CAPUCHON.NEGRO, AZUL Y ROJO		36,000	PIEZA

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Dr. Lavista No. 144, Edificio B, acceso 3 sótano, Colonia Doctores, C.P. 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal. Los días del 09 al 14 de junio del año en curso, con el siguiente horario: 9:30 a 14:00 horas.

- * La forma de pago es: En convocante mediante cheque certificado o de caja expedido por Institución Bancaria, a favor de **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL/ SECRETARÍA DE FINANZAS**. En Compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- * Las Juntas de Aclaraciones; Presentación y Apertura del sobre que contenga la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Económica y Fallo se llevarán a cabo, invariablemente en la “**Sala de Remates**” de la convocante, ubicado en: Calle Dr. Lavista Número 144, Edificio A, Acceso principal, Segundo Piso, Colonia Doctores, C.P. 06720, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones: será Español.
- * La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- * Lugar de entrega de bienes se efectuará: Conforme a bases.
- * Plazo de entrega será: Conforme a bases.
- * Las condiciones de pago serán: 20 días hábiles, posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada.
 - **NO HABRÁ ANTICIPOS.**
 - **Para este procedimiento el servidor público responsable de la presente Licitación es La Lic. Elizabeth Ivonne Noriega Aguilar, Directora de Recursos Materiales y el C. Luis Héctor Álvarez Terrez, J.U.D. de Servicios Generales, será quien lleve a cabo el presente procedimiento, ambos adscritos a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.**

México, Distrito Federal a 09 de junio del 2004.
LIC. ELIZABETH IVONNE NORIEGA AGUILAR.
 Directora de Recursos Materiales.
 (Firma)

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE
LICITACIONES PUBLICAS NACIONAL
E INTERNACIONALES
CONVOCATORIA MULTIPLE 14-04**

Lic. Bertha Gómez Castro, Directora General de Administración, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal se convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Publicas Nacional e Internacionales, para la Adquisición de Sustancias Químicas, Accesorios, Suministros de Laboratorio, Médicos, Medicinas Productos Farmacéuticos, Refacciones Refacciones, Accesorios, Herramientas Menores, Material Eléctrico, Instrumental, Equipo, Medico, de Laboratorio, de Comunicaciones, Telecomunicaciones, Maquinaria y Equipo Eléctrico y Mobiliario, Pendas de Protección, Vestuario, Uniformes y blancos , de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Descripción	Cantidad	Unidad	Fecha limite para Adquirir Bases	Junta de Aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura del Sobre de la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta técnica y Propuesta Económica	Acto de Fallo
031-04 Internacional Adquisición de Sustancias, Químicas, Materiales, Accesorios, Suministros de Laboratorio, Médicos, Medicinas y Productos Farmacéuticos, (segunda convocatoria)	Acitec Modificador de PH, Alkatec Modificador de PH, Fluotec, Clarificador Floculante, Tecnoclean SC y Tecnocolor Acido	1620	Kilogramo	11-06-04 DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS	14-06-04 10:00 HORAS	18-06-04 10:00 HORAS	24-06-04 12:00 HORAS
	Bolsa de Plástico Color Negro y Transparente, Diferentes Medidas y Calibre	938	Kilogramo				
	Diferentes Reactivos como: Acido Urico, Albúmina, Alt, Ast, Bilirrubina, Ck, Colesterol, Creatinina, Glucosa, en diferente presentación	10	Equipo				
	Diferentes Medicamentos como: Cefalexina, Carpofren, Metilprednizolona Penicilina G Benzatinica, Avamectina, Carpofren, Cefalexina, Febendazol Sulfato de Estreptomycinina, diferente presentación	68	frasco				
	Dardo de 3 y 5 ml.	4	paquete				

032-04 Internacional Adquisición de Refacciones, Accesorios, Herramientas Menores y Material Eléctrico (segunda convocatoria)	Diferentes Materiales Eléctricos como: Corta Circuitos Fusible, Elementos Térmicos V4.5, Focos de Halógeno, Luminario Multivapor r-250	29	pieza	11-06-04 DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS	14-06-04 14:00 HORAS	18-06-04 14:00 HORAS	24-06-04 14:00 HORAS
	Cabe uso rudo cal. 8 x 4 hilos para 600 Volts	150	Metro				
	Filtro de Aire de esponja y Malla de plástico para motor tipo Briggs	4	Pieza				
	Catarina en acero inoxidable de 14 y 17 dientes	16	Pieza				
	Diafragma Inyector y Filtro de Combustible para desmalezadora Still	15	Pieza				
	Mochila Aspersora para combatientes de incendios con capacidad de 19 litros	139	Pieza				
	Juego de Afinación para motor de combustión interna de cuatro tiempos, para diferente marca de vehículos	8	Juego				
	Tubo Galvanizado de 3" y 4"	20	Pieza				
	Tubo de Estropac CED 40 de 2 ½" y 3 ½" de diámetro por 6 metros de largo	8	Pieza				
033-04 Internacional Adquisición de Instrumental, Equipo Medico, de Laboratorio, de Comunicaciones y Telecomunicación, Maquinaria y Equipo Eléctrico y Mobiliario	Diferentes Equipos: Cámara de Flujo Laminar Resistente a la Corrosión, Detector Digital para Medir Emisiones de Radioactividad, Cámara de Flujo Laminar Vertical, Campana de Extracción de Gases, Lavador de Gases Buchi, Medidor Potencial de Agua del Suelo	6	Pieza	14-06-04 DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS	15-06-04 10:00 HORAS	21-06-04 10:00 HORAS	25-06-04 12:00 HORAS
	Video Flex Cámara de Lux con Adaptador para Microscopio y Esteroscopio	1	pieza				
	Diferente Mobiliario: Banco Ajustable, Mesa antivibratoria para balanza Analítica	6	pieza				

034-04 Nacional Adquisición de Prendas de Protección, Vestuario, Uniformes y Blancos	Mascarilla de un filtro y dos filtros	171	pieza	14-06-04 DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS	15-06-04 10:00 HORAS	21-06-04 14:00 HORAS	25-06-04 14:00 HORAS
	Mandil de lona Plástica	487	pieza				
	Uniforme para Personal Médico Afín Masculino y Afín Femenino	12	juego				
	Zapato de Piel Suela antiderrapante Personal Médico Afín Masculino y para Caballero	286	par				
	Traje Tipo Inglés Completo Color Gris	394	juego				
	Camisola y Pantalón Tipo Comando y con Tratamiento Retardante al Fuego	1972	pieza				

El importe de los servicios será cubierto con recursos propios del Gobierno del Distrito Federal.

*Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Comonfort No. 83 esq. Reforma, colonia Ampliación Morelos, código postal 06200, Delegación Cuauhtemoc, Distrito Federal, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas. de Lunes a Viernes en días hábiles

*La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, por un importe de \$1,100.00 (Un Mil Cien Pesos 00/100 M.N.).

Los eventos antes mencionados se realizarán en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Comonfort No. 83 esq. Reforma, colonia Ampliación Morelos, código postal 06200, Delegación Cuauhtemoc, Distrito Federal.

*El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán presentarse las proposiciones será: pesos mexicanos

*Lugar y Plazo de entrega: Según se describe en bases.

*Las condiciones de pago serán 20 días naturales posteriores a la presentación de facturas. No se entregarán anticipos.

C. María de Jesús Herros Vázquez, Subdirectora de Adquisiciones y Almacenes, responsable del procedimiento.

MEXICO, D.F., A 09 DE JUNIO DE 2004

(Firma)

LIC. BERTHA GÓMEZ CASTRO
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE SALUD

Convocatoria (múltiple): 18

Mtra. Angélica Ivonne Cisneros Luján, Directora General de Administración en la Secretaría de Salud, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26, 27 inciso A), 30 fracciones I, II y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la Adquisición de **Artículos de Oficina; Servicio de Mantenimiento Correctivo a Mobiliario de Oficina y Médico no Especializado; adquisición de Equipo Médico (Nacional); y Adquisición de Equipo Médico (Internacional)** de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional
Artículos de Oficina

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Sesión de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Fallo
30001122-035-04	\$ 700.00 Costo en compranet: \$ 500.00	11-06-04	14-06-04 10:00	18-06-04 10:00	24-06-04 10:00

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660200004	Bibliorato Tamaño Oficio	5,500	Pieza
2	C210000248	Papel Térmico para Fax	1,250	Pieza
3	C210000242	Separadores de Cartón Tamaño carta con 8 Divisiones sin Número	2,500	Juegos
4	C210000208	Broche para Archivo de 8 cm.	5,250	Caja con 50 piezas
5	C660200004	Bibliorato Tamaño Carta	4,500	pieza

Licitación Pública Nacional
Servicio de Mantenimiento Correctivo a Mobiliario de Oficina y Médico no Especializado

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Sesión de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Fallo
30001122-036-04	\$ 700.00 Costo en compranet: \$ 500.00	11-06-04	14-06-04 13:00	18-06-04 13:00	24-06-04 13:00

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600006	Mobiliario y Equipo (Servicio de Mantenimiento y Reparación)	1	Servicio

**Licitación Pública Nacional
Adquisición de Equipo Médico**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Sesión de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Fallo
30001122-037-04	\$ 700.00 Costo en compranet: \$ 500.00	11-06-04	15-06-04 10:00	21-06-04 10:00	25-06-04 10:00

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I090000062	Báscula mecánica	2	Unidad
2	I090000000	Carro camilla transfer	1	Unidad
3	I090000000	Esfigmomanómetro adulto de pedestal	32	Unidad
4	I060400306	Estetoscopio de cápsula sencilla	26	Unidad
5	I090000102	Carro canastilla con bacinete	2	Unidad

**Licitación Pública Internacional
Adquisición de Equipo Médico**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Sesión de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Fallo
30001122-038-04	\$ 700.00 Costo en compranet: \$ 500.00	11-06-04	16-06-04 10:00	22-06-04 10:00	28-06-04 10:00

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I090000104	Carro rojo completo	10	Unidad
2	I090000280	Laringoscopio pediátrico neonatal	2	Unidad
3	I090000252	Cuna de color radiante	2	Unidad
4	I090000252	Incubadora de traslado	1	Unidad
5	I060200000	Monitor de signos vitales	2	Unidad

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Xocongo Número 225, 3er. piso, Colonia Tránsito, C.P. 06820, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 57 40 05 56, los días Lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 Hrs. La forma de pago es: Mediante cheque certificado o cheque de caja a favor del Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas/Tesorería del Gobierno del Distrito Federal. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- Las sesiones de aclaraciones se llevarán a cabo: para **Artículos de Papelería** el día **14 de junio de 2004 a las 10:00 horas**; para el **Servicio de Mantenimiento Correctivo a Mobiliario de Oficina y Médico no Especializado** el día **14 de junio de 2004 a las 13:00 horas**; para la **Adquisición de Equipo Médico (Nacional)**, el día **15 de junio a las 10:00 horas**; y para la **Adquisición de Equipo Médico (Internacional)**, el día **16 de junio a las**

10:00 horas; los eventos se realizarán en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración de la Convocante, ubicado en: Xocongo Número 225, 3er. piso, Colonia Tránsito, C.P. 06820, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s), se llevarán a cabo: para **Artículos de Papelería el día 18 de junio de 2004 a las 10:00 horas; para el Servicio de Mantenimiento Correctivo a Mobiliario de Oficina y Médico no Especializado el día 18 de junio de 2004 a las 13:00 horas; para la Adquisición de Equipo Médico (Nacional), el día 21 de junio a las 10:00 horas; y para la Adquisición de Equipo Médico (Internacional), el día 22 de junio a las 10:00 horas;** todos los eventos en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración de la Convocante, ubicado en: Xocongo Número 225, 3er. piso, Colonia Tránsito, C.P. 06820, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Conforme a lo establecido en las bases de esta licitación.
- Plazo de entrega: Conforme a lo establecido en las bases de esta licitación.
- El pago se realizará: A los treinta días naturales a la entrega y recepción de las facturas debidamente requisitadas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- Los plazos señalados en la convocatoria se computarán a partir de su publicación.
- Responsables de la licitación: C.P. Gloria Alicia Morales Zárate e Ing. Carlos Gómez Colín.

MEXICO, D.F., A 9 DE JUNIO DEL 2004.

(Firma)

MTRA. ANGÉLICA IVONNE CISNEROS LUJÁN
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Gobierno del Distrito Federal
 Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal
 Policía Bancaria e Industrial
 Convocatoria Múltiple

El Licenciado Héctor Alfonso Castro y Aguilar, de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 26, 27 Apartado "A", 28, 30 fracción I, 43 y 51 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la Policía Bancaria e Industrial del Distrito Federal, convoca a las personas físicas o morales interesadas a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales, cuyos datos generales se indican a continuación.

Licitación Pública No.	Contratación del servicio	Sesión de aclaración de bases	Acto de presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal y administrativa, propuestas técnicas y económicas	Emisión de dictamen y fallo final
30001072-005-2004	Servicio de análisis clínicos y estudios de gabinete, para el periodo comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2004	16-06-04 10:00 hrs	21-06-04 10:00 hrs	25-06-04 10:00 hrs
30001072-006-2004	Contratación del servicio de aseguramiento de póliza grupo vida, para el periodo comprendido de las 00:00 hrs. del 01 de julio a las 24:00 hrs. del día 31 de diciembre de 2004.	16-06-04 13:00 hrs	21-06-04 13:00 hrs	25-06-04 13:00 hrs

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha, en Internet <http://www.compranet.gob.mx> con un costo de \$1,400.00 (mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), a través de los recibos que para este efecto generará Compranet, el cual deberá ser cubierto en la institución Bancaria denominada Banca Serfin, sucursal 92, cuenta número 9649285, o bien en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, sito en el primer piso del edificio administrativo del Cuartel General, ubicado en Avenida Poniente 128, número 177, Colonia Nueva Vallejo, Delegación Gustavo A. Madero, con un costo de \$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) mediante cheque certificado o de caja cobrable en la Ciudad de México a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, en días hábiles, con horario de 08:00 a 15:00 horas.
- Las bases estarán disponibles desde la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 15 de junio de 2004.
- Las etapas relativas al desarrollo de estos procedimientos se llevarán a cabo en el auditorio "Coronel Arturo Godínez Reyes" de la Policía Bancaria e Industrial del Distrito Federal, sito en la planta baja del edificio administrativo del Cuartel General.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizar las proposiciones será: peso mexicano.
- Las condiciones de pago serán: 20 días naturales como máximo a la presentación de la facturación correspondiente.
- No se otorgará anticipo alguno.

México D.F. a 09 de junio de 2004
 Director Administrativo
 Lic. Héctor Alfonso Castro y Aguilar
 (Firma)

JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Convocatoria: 009

Lic. Alberto Castro Arrona, Coordinador General de Administración, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 32 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 36 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Internacional referente a la Adquisición de Bienes Informáticos (segunda convocatoria), de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica	Fallo
30104001-009-04	\$ 500.00 Costo en compranet: \$ 400.00	14/06/2004	15/06/2004 17:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/06/2004 11:00 horas	05/07/2004 17:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000064	Computadora Personal Tipo 1	20	Equipo
2	I180000164	Impresora Láser para Red Local	3	Equipo
3	I180000000	Monitor para Computadora Personal Tipo 1	7	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: La Coordinación de Recursos Materiales, en Dr. Río de la Loza No. 68, segundo piso, Colonia Doctores, C.P. 06720, Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono: 51341660, de lunes a viernes; de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: Mediante cheque certificado o de caja a favor de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal. En compranet mediante los recibos que genera el sistema, deberá ser pagado en Banca Serfín, sucursal 92, cuenta No. 9649285.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, así como el fallo se llevarán a cabo en la Sala de Plenos de la Junta Local, ubicada en: Dr. Río de la Loza Número 68, tercer piso, Col. Doctores, C.P. 06720, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español, la moneda en que deberán presentarse las propuestas será el Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo, el plazo, lugar de entrega, así como el pago, se efectuarán conforme a lo establecido en las bases de la presente licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- Los plazos señalados en la convocatoria se computarán a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.
- Servidor público que presidirá los actos: Juan Manuel Soberanis Hernández, Coordinador de Recursos Materiales y/o L.C. Mauro de Jesús Vargas Vera, Jefe de la Unidad Departamental de Adquisiciones y Suministros.

MÉXICO, D.F., A 9 DE JUNIO DEL 2004.

(Firma)

LIC. ALBERTO CASTRO ARRONA
COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO**

CONVOCATORIA No. 008

El Gobierno del Distrito Federal, por conducto de la Lic. Luz Herminia Camacho Rivera, Coordinadora Ejecutiva de Administración del Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACM), Organismo Público Descentralizado, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26, 27 inciso "A", 28, 30 fracción "II", de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 de su Reglamento, convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Internacional** que a continuación se indica:

30128001-014-04, para la adquisición de "Sustancias químicas y material de laboratorio para la determinación de la calidad del agua."

Periodo de venta de bases	Sesión de aclaración de bases	Acto de presentación y apertura de propuestas	Acto de fallo	Plazo de entrega
Del 9 al 11 de junio de 2004	14 de junio de 2004 13:00 horas	18 de junio de 2004 13:00 horas	5 de julio de 2004 11:00 horas	60 días naturales

Servidor público responsable del procedimiento:	Lic. Luz Herminia Camacho Rivera y/o Lic. Juan Guillermo Camacho Pedraza, Jefe de la Unidad Departamental de Licitaciones Públicas de Adquisiciones y/o Lic. Fernando Meza Zavala, Jefe de la Unidad Departamental de Contratación de Servicios.
---	--

Lugar de entrega:	Los bienes deberán entregarse LAB destino, de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas, a nivel de piso en: Almacén de la Subdirección de Control de Calidad del Agua, sito en Avenida División del Norte número 3330, Colonia Ciudad Jardín, Delegación Coyoacán, en México, Distrito Federal.		
Precio de las bases en convocante:	\$ 660.00 (Seiscientos sesenta pesos 00/100 M.N.)	Anticipo:	La licitación no cuenta con anticipo.
Precio de las bases en compraNET:	\$ 600.00 (Seiscientos pesos 00/100 M.N.)		

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad
1	Producto Colilert para identificación y confirmación de Escherichia Coli en agua.	25	caja
2	Membrana filtrante de nitrato de celulosa o de mezcla de ésteres de celulosa, estéril, de 47 milímetros de diámetro.	90000	pieza
3	Dedales de celulosa de 33 milímetros de diámetro interno y 80 milímetros de largo. Caja con 25 piezas.	150	caja
4	Cápsulas con reactivo D.P.D. para determinación de cloro residual total.	400	paquete
5	Botella de cultivo celular con portaobjetos desprendibles, área de crecimiento de 9 cm ² . Caja con 50 piezas.	20	caja

* Los plazos de los eventos de la licitación se contarán a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

* Las bases y especificaciones se encuentran disponibles para su consulta en Internet: www.compranet.gob.mx o bien, en la Unidad Departamental de Licitaciones Públicas de Adquisiciones, sita en Viaducto Río de la Piedad No. 507, 5° piso, Colonia Granjas México, Delegación Iztacalco, en México, Distrito

Federal, Código Postal 08400, de 9:00 a 15:00 y 16:00 a 17:00 horas, en días hábiles. Los interesados podrán acudir a revisar las bases sin costo alguno, pero para participar será requisito cubrir el costo de las mismas.

* La forma de pago de bases: en la convocante el pago se deberá efectuar en un horario de 09:00 a 17:00 horas en la Caja General, ubicada en la planta baja de las oficinas centrales del SACM, mediante cheque certificado o de caja (librado por la empresa licitante) a favor del Gobierno del Distrito Federal / Secretaría de Finanzas, expedido por institución bancaria establecida en el Distrito Federal o área metropolitana (Tlalnepantla, Ecatepec, Naucalpan o Nezahualcóyotl). En CompraNET: mediante recibo de compra que genera el sistema, citando los siguientes datos “Banca Serfín sucursal 92, cuenta N° 9649285”.

* Los actos de Sesión de Aclaración de Bases, Presentación y Apertura de Propuestas y Fallo, se celebrarán en la Sala de Juntas, ubicada en el 5° piso del edificio sede del SACM, sito en Viaducto Río de la Piedad No. 507, Col. Granjas México, Delegación Iztacalco, en México, Distrito Federal.

* El pago de los bienes se hará en moneda nacional a los 20 días hábiles siguientes a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas.

* Las propuestas deberán presentarse en español.

* Las ofertas deberán realizarse en moneda nacional; los licitantes podrán presentar la parte de contenido extranjero, que en su caso oferten, en dólares estadounidenses.

* No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en cualquiera de los supuestos de los artículos 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

* Para coadyuvar al mejor desarrollo de la Sesión de Aclaración de Bases, se solicita a los interesados que las hayan adquirido, remitir sus dudas por escrito, de acuerdo al anexo que se incluye en las bases, al fax 56 57 48 17 o al correo electrónico dgcoh06@prodigy.net.mx, previo a la fecha del evento.

México, La Ciudad de la Esperanza, a 9 de junio de 2004.

(Firma)

Lic. Luz Herminia Camacho Rivera
Coordinadora Ejecutiva de Administración
Sistema de Aguas de la Ciudad de México

FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA DEL DISTRITO FEDERAL FIDERE III
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Convocatoria: 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la Contratación de Adquisición de Materiales y Útiles de Oficina, Suministros Informáticos, Accesorios y Refacciones para Equipo de Cómputo de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica
30118001-004-04	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$800.00	10/06/2004	11/06/2004 16:30 horas	No habrá visita a instalaciones	14/06/2004 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C210000000	Artículos y Material de Oficina	varias	varias
2	C870000000	Suministros Informáticos	varias	varias
3	C870000000	Accesorios y Refacciones de Bienes Informáticos	varias	varias

INFORMACIÓN GENERAL

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Nezahualcoyotl No. 120, 11vo. piso, Colonia Centro, C.P. 06080, Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono: 57-09-12-27 y 57-09-14-18 exts. 230 y 275, los días del 8 al 10 de junio del 2004; con el siguiente horario: de 10:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: cheque certificado o de caja a favor del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal (FIDERE III). En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de junio del 2004 a las 16:30 horas en: Sala de Juntas del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal (FIDERE III), ubicado en: Nezahualcoyotl No. 120, 11vo. piso, Colonia Centro, C.P. 06080, Cuauhtémoc, México, D.F.
- El acto de presentación de proposiciones, apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 14 de junio del 2004 a las 12:00 horas, en: Sala de Juntas del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal (FIDERE III), Nezahualcoyotl, No. 120, 11vo. piso, Colonia Centro, C.P. 06080, Cuauhtémoc, México, D.F.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Nezahualcoyotl No. 120, 11vo. piso, Col. Centro, C.P. 06080, Cuauhtémoc, México, D.F., los días de lunes a viernes en el horario : de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: a partir del 21 de junio del 2004, conforme al calendario de entregas.
- El pago se realizará: 10 días hábiles después de la recepción de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

MÉXICO, D.F., A 8 de Junio del 2004.
LIC. ALFREDO PIZARRO TRUJANO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
(Firma)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL
FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

La Coordinación Administrativa del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en cumplimiento a lo que establece el Artículo 45 fracción III último párrafo del Acuerdo General 12-36/2004, hace del conocimiento Público el Fallo de la siguiente Licitación:

Licitación Pública Nacional No. CJDF/001-LPN/2004 "Materiales y útiles para el procesamiento en equipo y bienes informáticos; y, refacciones y accesorios para equipo de cómputo" adjudica las partidas 1, 2, 3, 4 y 11 de la partida presupuestal 2106; y 1, 2, 3 y 7 de la partida presupuestal 2303, a la persona física "**Eusebio Adrián Plata Mondragón**", por un importe total de \$32,360.20 (Treinta y dos mil trescientos sesenta pesos 20/100 m.n.), incluido el I.V.A.; las partidas 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 12, de la partida presupuestal 2106, a la empresa "**El Tibet Arrendadora, S.A. de C.V.**", por un importe total de \$280,291.80 (Doscientos ochenta mil doscientos noventa y un pesos 80/100 m.n.), incluido el I.V.A.; y las partidas 4, 5 y 6 de la partida presupuestal 2303, a la empresa "**Coordinación de Servicios en Informática, S.A. de C.V.**", por un importe total incluido el I.V.A. de \$10,882.45 (Diez mil ochocientos ochenta y dos pesos 45/100 m.n.).

México, D.F. a 9 de junio de 2004

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO

(Firma)

C.P. MANUEL ARRIOLA BERNAL

(Al margen inferior derecho un sello legible que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS .-CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL.-MÉXICO.-COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA)

SECCIÓN DE AVISOS**SCHOLASTIC MÉXICO, S.A. DE C.V.
AVISO DE TRANSFORMACIÓN**

Que mediante resolución adoptada por la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 21 de Mayo del 2004, se resolvió la transformación de la sociedad para cambiar de régimen de Sociedad Anónima de Capital Variable a Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable.

Asimismo, se publica el Balance General formulado por la sociedad al treinta y uno de diciembre de 2003.

BALANCE GENERAL

31 de Diciembre de 2003

Activo circulante, neto	27,018,404
Activo Fijo, neto	3,347,939
Otros activos	<u>684,377</u>
Total activos	<u><u>31,050,720</u></u>
Pasivo a corto plazo	4,521,392
Pasivo a largo plazo	<u>46,947,672</u>
Total Pasivo	<u><u>51,469,064</u></u>
Capital Social	47,934,629
Pérdidas acumuladas	(81,756,634)
Resultado del ejercicio	<u>(17,647,059)</u>
Capital Contable	<u>(51,469,064)</u>
Total Pasivo y Capital	<u><u>0</u></u>

Este aviso se publica conforme a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México D.F., a 24 de Mayo de 2004
Delegado Especial
(Firma)

Lic. Rafael Banzo Letosa

OTTO MÉXICO, S.A. de C.V.

Acuerdo de Reducción de Capital Social

Con fundamento en lo establecido por el Artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se comunica el acuerdo de reducción del capital social de la Sociedad denominada Otto México, S.A. de C.V., adoptado mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día 3 de diciembre del año 2003, en la que se resolvió disminuir el capital mínimo fijo de la Sociedad en \$10.00 M.N. (Diez pesos 00/100, moneda nacional), como consecuencia de una modificación al valor nominal de las acciones, y al respectivo canje accionario, mismo que resultó en la necesidad de cancelar y reembolsar 10 (diez) Acciones serie "A" a su valor en libros.

México, D.F., a 27 de mayo de 2004

Delegado Especial

Antonio López Quiroga

(Firma)

SPORTS CLINIC, S.A. DE C.V.**CONVOCATORIA**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo décimo de los estatutos sociales y en los artículos 180, 181, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de SPORTS CLINIC, S.A. DE C.V., a una ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS que se celebrará a las 8:00 horas del día 5 de Julio de 2004, en el domicilio social de la sociedad ubicado en calle Montecito num. 38 nivel 2, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03810, en ésta ciudad de México, D. F., para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

Orden del Día:

- 1.- Suscripción y pago de acciones, emitidas por el aumento al capital social aprobado en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 14 de Mayo de 2004.
- 2.- Discusión y, en su caso, aprobación de las medidas que deberán implementarse para cumplir con el acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, relativo a la reasignación de consultorios en el domicilio de la Sociedad.
- 3.- Asuntos Varios.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo Décimo Primero de los Estatutos Sociales, para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad o en una institución de crédito antes de que principie la asamblea y podrán nombrar representante para asistir y votar en la misma mediante carta poder.

México, D. F., 2 de Junio de 2004.

(Firma)

DR. NICOLAS ZARUR MINA

Presidente del Consejo de Administración de Sports Clinic, S.A. de C.V.

(Rúbrica)

AVISO A LOS ACCIONISTAS DE SPORTS CLINIC, S.A. DE C.V.

Se informa a los accionistas de la Sociedad que por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 14 de Mayo de 2004, se aprobó un aumento al capital social, en su parte variable, en la cantidad de \$ 2,000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.), quedando así el capital social, en un total de \$ 4,500,000.00 (cuatro millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) para que las suscriban proporcionalmente a su participación. Las acciones quedarán depositadas en la Tesorería de la Sociedad para su pago por un plazo de 15 días contados a partir de esta publicación. De quedar sin suscribir acciones, serán ofrecidas a los demás accionistas por un plazo de cinco días, siguientes a que haya concluido el término de quince días antes mencionados para que acrecenten proporcionalmente su participación y transcurrido dicho plazo, de no haber suscriptores, serán ofrecidas a terceros.

Lo anterior con fundamento en el art. 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Queda a disposición de accionistas y médicos la reasignación de consultorios por un plazo de quince días, a partir de esta publicación, a fin de que manifiesten lo que a su interés convenga, y transcurrido dicho plazo se faculta al Sr. Juan Manuel Mina Darzi para que notifique de modo inmediato la terminación del uso gratuito del área correspondiente a cada médico y el derecho que tendrá de ocupar la nueva área que le corresponda. De no acatarse esta disposición se procederá a exigir la responsabilidad civil que corresponda.

México, D. F., 2 de Junio de 2004

A t e n t a m e n t e

(Firma)

DR. NICOLAS ZARUR MINA

Presidente del Consejo de Administración de Sports Clinic, S.A. de C.V.

(Rúbrica)

**CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO DE METEPEC, S.A. DE C.V.
AVISO A LOS ACCIONISTAS**

Por acuerdo de la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas de **Club Social y Deportivo de Metepec, S.A. de C.V.** (la "Sociedad") celebrada el día 31 de mayo del año 2004, se resolvió aumentar el capital social, en su parte variable, en la cantidad de \$14,500,000.00 M.N. (Catorce Millones Quinientos Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional), mediante la emisión de 14,500 (catorce mil quinientas) acciones Serie "B", ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal.

De conformidad con el Artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los accionistas de la Sociedad podrán ejercer su derecho de preferencia para suscribir y pagar dichas acciones en proporción a las que sean tenedores en el capital social de la Sociedad. Este derecho podrá ejercerse dentro de un plazo que vencerá a los quince (15) días naturales siguientes al de ésta publicación. El precio de suscripción al que los citados accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia será de \$1,000.00 (Mil Pesos 00/100 M.N.) por acción.

Para el caso de que una vez transcurrido el plazo para que los accionistas de la Sociedad ejerzan su derecho de preferencia para suscribir el aumento respectivo, aun quedaren acciones pendientes de suscripción y pago, el Administrador Único de la Sociedad se encuentra facultado para ofrecer libremente dichas acciones para su suscripción y pago en favor de terceros.

México, D.F. a 1º de junio del año 2004.

Lic. Alejandro Loera Aguilar
Delegado Especial de la Asamblea
Rubrica

(Firma)

SOLUCIONES INTEGRALES EN LOGÍSTICA, S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN

AL 31 DE MAYO DE 2004.

(PESOS)

A C T I V O	0	P A S I V O	0
		SUMA EL PASIVO	0
		C A P I T A L	0
SUMA EL ACTIVO	0	SUMA EL PASIVO Y CAPITAL	0

MÉXICO, D.F., A 1 DE JUNIO DE 2004.

SR. HECTO GOMEZ DOMÍNGUEZ
LIQUIDADOR

(Firma)

Av. Cuauhtémoc No. 560, Desp. 402, Col. Narvarte, Deleg. Benito Juárez, C.P. 03020 México, D.F.

GRUPO EMBOTELLADORAS UNIDAS, S. A. DE C. V. Y SUBSIDIARIAS

Estados financieros consolidados por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2003 y 2002, y dictamen de los auditores independientes del 16 de marzo de 2004

Grupo Embotelladoras Unidas, S. A. de C. V. y Subsidiarias

Dictamen de los auditores independientes y estados financieros 2003 y 2002

Contenido

Dictamen de los auditores independientes

Balances generales consolidados

Estados consolidados de resultados

Estados consolidados de variaciones en el capital contable

Estados consolidados de cambios en la situación financiera

Notas a los estados financieros consolidados

**Dictamen de los auditores independientes al
Consejo de Administración y Accionistas de
Grupo Embotelladoras Unidas, S. A. de C. V.**

Hemos examinado los balances generales consolidados de Grupo Embotelladoras Unidas, S. A. de C. V. y Subsidiarias (la "Compañía") al 31 de diciembre de 2003 y 2002 y los estados consolidados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera, que les son relativos, por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en México. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Grupo Embotelladoras Unidas, S.A. de C.V. y Subsidiarias al 31 de diciembre de 2003 y 2002 y los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en México.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.

Firma miembro de Deloitte Touche Tohmatsu

(Firma)

C.P.C. Emilio Gutiérrez Borbolla

16 de marzo de 2004

Grupo Embotelladoras Unidas, S. A. de C. V. y Subsidiarias**Balances generales consolidados****Al 31 de diciembre de 2003 y 2002****Expresados en miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2003**

Activo	2003	2002
Activo circulante:		
Efectivo e inversiones temporales	\$ 161,203	\$ 120,703
Cuentas y documentos por cobrar-		
Clientes y distribuidores	61,947	56,046
Corporación Azucarera de Tala, S.A. de C.V., compañía relacionada	23,975	14,702
Pepsicola Mexicana, S. A. de C. V., compañía relacionada	26,901	39,285
Impuestos por recuperar	52,638	24,981
Otras	<u>9,096</u>	<u>10,731</u>
	174,557	145,745
Menos- Reserva para cuentas de cobro dudoso	<u>3,561</u>	<u>1,248</u>
	170,996	144,497
 Inventarios	 179,757	 225,174
 Pagos anticipados	 <u>8,595</u>	 <u>7,780</u>
Total del activo circulante	520,551	498,154
 Envases y cajas	 123,270	 118,478
 Inventarios a largo plazo	 3,145	 3,171
 Inmuebles, maquinaria y equipo – Neto	 1,967,604	 1,901,817
 Inversión en acciones	 20,555	 20,104
 Crédito mercantil	 70,700	 78,566
 Otros activos – Neto	 <u>1,985</u>	 <u>1,826</u>
 Total	 <u>\$ 2,707,810</u>	 <u>\$ 2,622,116</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

Pasivo y capital contable

	2003	2002
Pasivo circulante:		
Préstamos bancarios y porción circulante de la deuda a largo plazo	\$ 9,494	\$ 10,339
Scotiabank Inverlat, S. A.	58,824	61,159
Proveedores	244,400	304,873
Otras cuentas por pagar y pasivos acumulados	72,068	47,642
Participación de los trabajadores en las utilidades	<u>33,677</u>	<u>36,104</u>
Total del pasivo circulante	418,463	460,117
Deuda a largo plazo	18,196	25,882
Obligaciones laborales al retiro	10,792	14,057
Impuesto sobre la renta por reinversión de utilidades	13,159	13,681
Impuesto sobre la renta diferido	<u>365,643</u>	<u>357,138</u>
	<u>826,253</u>	<u>870,875</u>
Capital contable:		
Capital social	409,893	409,893
Prima en suscripción de acciones	132,731	132,731
Utilidades acumuladas	858,009	754,785
Reserva para recompra de acciones	59,537	42,537
Acciones recompradas	(45,027)	(18,826)
Resultado acumulado por actualización	73,173	75,231
Efecto acumulado de impuesto sobre la renta diferido	<u>(180,616)</u>	<u>(180,616)</u>
	1,307,700	1,215,735
Inversión de accionistas minoritarios	<u>573,857</u>	<u>535,506</u>
Total del capital contable	<u>1,881,557</u>	<u>1,751,241</u>
Total	<u>\$ 2,707,810</u>	<u>\$ 2,622,116</u>

Grupo Embotelladoras Unidas, S. A. de C. V. y Subsidiarias**Estados consolidados de resultados****Por los años terminados el 31 de diciembre de 2003 y 2002****Expresados en miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2003, excepto importes de utilidad neta por acción que se expresan en pesos**

	2003	2002
Ventas netas	\$ 3,579,320	\$ 3,316,187
Costo de ventas	<u>1,545,915</u>	<u>1,388,472</u>
Utilidad bruta	2,033,405	1,927,715
Gastos de operación:		
Gastos de venta	1,446,074	1,329,797
Gastos de administración	<u>185,651</u>	<u>174,729</u>
	<u>1,631,725</u>	<u>1,504,526</u>
Utilidad de operación	401,680	423,189
Resultado integral de financiamiento:		
Intereses pagados – Neto	(2,263)	(2,786)
Pérdida cambiaria – Neta	(6,504)	(5,780)
Utilidad (Pérdida) por posición monetaria	<u>(611)</u>	<u>5,582</u>
	(9,378)	(2,984)
Otros gastos:		
Amortización del crédito mercantil	(7,662)	(7,756)
Provisión para cuenta por cobrar a Corporación Azucarera de Tala, S. A. de C. V.	-	(61,159)
Otros – Neto	<u>(10,647)</u>	<u>(11,478)</u>
	<u>(18,309)</u>	<u>(80,393)</u>
Utilidad antes de impuestos sobre la renta y participación de utilidades a los trabajadores	373,993	339,812
Impuesto sobre la renta	129,358	132,960
Participación de utilidades a los trabajadores	<u>33,677</u>	<u>36,103</u>
	<u>163,035</u>	<u>169,063</u>
Utilidad neta del año	<u>\$ 210,958</u>	<u>\$ 170,749</u>
Utilidad neta del año aplicable a:		
Accionistas mayoritarios	\$ 150,802	\$ 109,180
Accionistas minoritarios	<u>60,156</u>	<u>61,569</u>
	<u>\$ 210,958</u>	<u>\$ 170,749</u>
Utilidad neta por acción	<u>\$ 2.82</u>	<u>\$ 2.04</u>
Promedio de acciones en circulación	<u>53,566,155</u>	<u>53,646,510</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

Grupo Embotelladoras Unidas, S. A. de C. V. y Subsidiarias
Estados consolidados de variaciones en el capital contable
Por los años terminados el 31 de diciembre de 2003 y 2002
Expresados en miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2003

	Capital social			Prima en suscripción de acciones	Utilidades acumuladas	Reserva para recompra de acciones	Acciones Recompradas
	Histórico	Actualización	Total				
Saldos al 1° de enero de 2002	\$ 9,873	\$ 400,020	\$ 409,893	\$ 132,731	\$ 688,897	\$ 42,537	\$ (18,736)
Dividendos decretados	-	-	-	-	(43,292)	-	-
Dividendos pagados a accionistas minoritarios de compañías subsidiarias	-	-	-	-	-	-	-
Movimiento en acciones recompradas	-	-	-	-	-	-	(90)
Saldos antes de utilidad integral	9,873	400,020	409,893	132,731	645,605	42,537	(18,826)
Componentes de la utilidad integral-							
Utilidad neta del año	-	-	-	-	109,180	-	-
Resultado por tenencia de activos no monetarios	-	-	-	-	-	-	-
Utilidad integral	-	-	-	-	109,180	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2002	9,873	400,020	409,893	132,731	754,785	42,537	(18,826)
Dividendos decretados	-	-	-	-	(30,578)	-	-
Dividendos pagados a accionistas minoritarios de compañías subsidiarias	-	-	-	-	-	-	-
Reserva para recompra de acciones	-	-	-	-	(17,000)	17,000	-
Compra de acciones	-	-	-	-	-	-	(26,201)
Saldos antes de utilidad integral	9,873	400,020	409,893	132,731	707,207	59,537	(45,027)
Componentes de la utilidad integral-							
Utilidad neta del año	-	-	-	-	150,802	-	-
Resultado por tenencia de activos no monetarios	-	-	-	-	-	-	-
Utilidad integral	-	-	-	-	150,802	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2003	<u>\$ 9,873</u>	<u>\$ 400,020</u>	<u>\$ 409,893</u>	<u>\$ 132,731</u>	<u>\$ 858,009</u>	<u>\$ 59,537</u>	<u>\$ (45,027)</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

Resultado acumulado por Actualización	Efecto acumulado de impuesto sobre la renta diferido	Inversión de accionistas minoritarios	Capital contable
\$ 92,856	\$ (180,616)	\$ 503,283	\$1,670,845
-	-	-	(43,292)
-	-	(19,684)	(19,684)
<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(90)</u>
92,856	(180,616)	483,599	1,607,779
-	-	61,569	170,749
<u>(17,625)</u>	=	<u>(9,662)</u>	<u>(27,287)</u>
<u>(17,625)</u>	=	<u>(51,907)</u>	<u>143,462</u>
75,231	(180,616)	535,506	1,751,241
-	-	-	(30,578)
-	-	(19,540)	(19,540)
-	-	-	-
=	=	<u>-</u>	<u>(26,201)</u>
75,231	(180,616)	515,966	1,674,922
-	-	60,156	210,958
<u>(2,058)</u>	=	<u>(2,265)</u>	<u>(4,323)</u>
<u>(2,058)</u>	=	<u>57,891</u>	<u>206,635</u>
<u>\$ 73,173</u>	<u>\$ (180,616)</u>	<u>\$ 573,857</u>	<u>\$1,881,557</u>

Grupo Embotelladoras Unidas, S. A. de C. V. y Subsidiarias
Estados consolidados de cambios en la situación financiera
Por los años terminados el 31 de diciembre de 2003 y 2002
Expresados en miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2003

	2003	2002
Operación:		
Utilidad neta del año	\$ 210,958	\$ 170,749
Más (menos)- Partidas en resultados que no requirieron (generaron) recursos-		
Impuesto sobre la renta diferido	11,189	15,007
Depreciación	130,127	114,845
Obligaciones laborales al retiro	5,221	4,501
Amortización del crédito mercantil	7,662	7,756
Provisión para cuenta por cobrar a Corporación Azucarera de Tala, S. A. de C. V.	(10,000)	71,556
Otras provisiones	<u>3,091</u>	<u>13,553</u>
Recursos netos generados por resultados	358,248	397,967
 Cambios netos en el capital de trabajo	 <u>(32,676)</u>	 <u>(95,299)</u>
Recursos netos generados por la operación	<u>325,572</u>	<u>302,668</u>
 Financiamiento:		
Disminución de préstamos bancarios y deuda a largo plazo en valores nominales	(9,688)	(3,228)
Pago de papel comercial	-	(76,927)
Scotiabank Inverlat, S. A.	-	61,159
Dividendos decretados	(30,578)	(43,292)
Dividendos pagados a accionistas minoritarios de compañías subsidiarias	(19,540)	(19,684)
Incremento en los pasivos financieros por efecto de desliz cambiario	2,540	2,872
Disminución en los pasivos financieros por el efecto de actualización a moneda de poder adquisitivo de cierre del año	<u>(3,718)</u>	<u>(6,887)</u>
Recursos netos utilizados en financiamiento	<u>(60,984)</u>	<u>(85,987)</u>
 Inversión:		
Incremento de inversión en acciones	(451)	(12,476)
Compra de acciones	(26,201)	(90)
Adquisición de inmuebles, maquinaria y equipo, menos valor neto de retiros	<u>(197,436)</u>	<u>(217,364)</u>
Recursos netos utilizados en la inversión	<u>(224,088)</u>	<u>(229,930)</u>
Aumento (disminución) neto en efectivo e inversiones temporales	40,500	(13,249)
 Efectivo e inversiones temporales:		
Al inicio del año	<u>120,703</u>	<u>133,952</u>
Al final del año	<u>\$ 161,203</u>	<u>\$ 120,703</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

Grupo Embotelladoras Unidas, S. A. de C. V. y Subsidiarias**Notas a los estados financieros consolidados****Por los años terminados el 31 de diciembre de 2003 y 2002****Expresadas en miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2003, excepto importes de valor promedio por acciones que se expresan en pesos****1. Actividades principales y eventos importantes**

Grupo Embotelladoras Unidas, S. A. de C. V. (GEUSA ó la Compañía) es una empresa tenedora, que participa en el 99.99% del capital social de Geupec Administración, S. A. de C. V. y Coninver, S. A. de C. V., y en el 71.1% del capital social de Inmobiliaria Geusa, S. A. de C. V. (INMOBILIARIA), quien a su vez es propietaria de prácticamente la totalidad de las acciones en circulación de las subsidiarias que se mencionan posteriormente, quienes en su conjunto se dedican a la producción y venta de bebidas gaseosas embotelladas, principalmente de las marcas Pepsi-Cola, Manzanita Sol, Mirinda, Kas y Seven-Up, bajo franquicias otorgadas por Pepsi-Co., Inc., así como de Trisoda y agua embotellada de la marca propia Santorini.

Con fecha 26 de marzo de 2003, la Compañía firmó un memorándum de entendimiento para adquirir no menos del 51% y hasta el 100% de las acciones representativas del capital social de Grupo Embotellador BRET, S. A. de C. V. La adquisición está sujeta a la obtención de ciertas autorizaciones gubernamentales y de terceros, así como al acuerdo definitivo de las partes. A la fecha de emisión de los estados financieros las negociaciones correspondientes aún no han concluido.

2. Bases de presentación

- a. **Consolidación de estados financieros** – Los estados financieros consolidados adjuntos, incluyen los relativos a GEUSA y los de sus compañías subsidiarias en las cuales tiene control accionario y administrativo. Las subsidiarias incluidas son las siguientes:

Inmobiliarias:

- Inmobiliaria Geusa, S. A. de C. V.
- Inmobiliaria Geu-Gam, S. A. de C. V.

Embotelladoras:

- Embotelladora de Occidente, S. A. de C. V.
- Bebidas Purificadas del Centro, S. A. de C. V.
- Bebidas Purificadas del Cupatitzio, S. A. de C. V.
- Bebidas Purificadas de Michoacán, S. A. de C. V.

Comercializadoras:

- Distribuidora Disa del Centro, S. A. de C. V.
- Distribuidora Disa de Michoacán, S. A. de C. V.
- Distribuidora Disa de Uruapan, S. A. de C. V.
- Santorini del Pacífico, S. A. de C. V.
- Distribuidora Dicasa, S. A. de C. V.
- Distribuidora Shot, S. A. de C. V.

Prestadoras de servicios y otras actividades:

- Servicios Calificados, S. A. de C. V.
- Geupec Administración, S. A. de C. V.
- Coninver, S. A. de C. V.

Todos los saldos y transacciones importantes entre compañías han sido eliminados en los estados financieros consolidados.

- b. **Utilidad integral** – La utilidad integral que se presenta en los estados consolidados de variaciones en el capital contable adjuntos es la modificación del capital contable durante el ejercicio por conceptos que no son distribuciones y movimientos del capital contribuido; se integra por la utilidad neta del ejercicio más otras partidas que representan una ganancia o pérdida del mismo período, que de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en México se presentan directamente en el capital contable, sin afectar el estado de resultados. En 2003 y 2002, las otras partidas de utilidad integral están representadas por el exceso en la actualización del capital contable.
- c. **Reclasificaciones** – Los estados financieros por el año que terminó el 31 de diciembre de 2002 han sido reclasificados en ciertos rubros para conformar su presentación con la utilizada en 2003.

3. Resumen de las principales políticas contables

Las políticas contables que sigue la Compañía están de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados en México, los cuales requieren que la administración efectúe ciertas estimaciones y utilice determinados supuestos para valuar algunas de las partidas de los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requieren presentar en los mismos. Aún cuando los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones, la administración de la Compañía considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias. Las principales políticas contables seguidas por la Compañía son las siguientes:

- a. **Cambios en políticas contables** – A partir del 1 de enero de 2003, la Compañía adoptó las disposiciones del nuevo Boletín C-8 “Activos intangibles” que establece, entre otros aspectos, que los costos de desarrollo de un proyecto se deben capitalizar si cumplen con los criterios definidos para su reconocimiento como activos; los costos preoperativos que no se identifiquen como de desarrollo se deben registrar como un gasto del período y los activos intangibles considerados con una vida útil indefinida no se amortizan, aunque su valor estará sujeto a pruebas de deterioro. El saldo por amortizar de los costos preoperativos capitalizados hasta el 31 de diciembre de 2003 conforme el Boletín C-8 anterior se continuará amortizando de acuerdo con lo establecido en dicho Boletín.

Asimismo a partir del 1 de enero de 2003, la Compañía adoptó las disposiciones del nuevo Boletín C-9 “Pasivo, Provisiones, Activos y Pasivos Contingentes y Compromisos” (“C-9”) que establece entre otros aspectos, mayor precisión en conceptos relativos a provisiones, obligaciones acumuladas y pasivos contingentes, así como nuevas disposiciones respecto al reconocimiento contable de provisiones, el uso del valor presente y la redención de obligaciones cuando ocurre anticipadamente o se sustituye por una nueva emisión.

La adopción de estos dos nuevos principios de contabilidad no tuvieron efectos importantes en la situación financiera y resultados de la Compañía.

- b. **Reconocimiento de los efectos de la inflación** – La Compañía actualiza sus estados financieros en términos de pesos de poder adquisitivo de la fecha del último balance general que se presenta, reconociendo así los efectos de la inflación en la información financiera. En consecuencia, los estados financieros del año anterior que se presentan también han sido actualizados en términos del mismo poder adquisitivo y sus cifras difieren de las originalmente presentadas que estaban en pesos de poder

adquisitivo del cierre de ese año. Consecuentemente, las cifras de los estados financieros adjuntos son comparables, al estar todas expresadas en pesos constantes.

Para reconocer los efectos de la inflación en términos de poder adquisitivo de moneda de cierre, se procedió como sigue:

- En el balance:

Los inventarios se registran a costos promedio, que debido a su alta rotación, es similar a los costos de reposición, sin exceder al de realización.

Los envases y cajas se registran al costo de adquisición y se actualizan a su valor de mercado equivalente al precio de garantía que se establece como depósito por la Unión de Embotelladoras. Su rotura se carga directamente a resultados cuando ocurre.

Los inmuebles, maquinaria y equipo se registran al costo y se actualizan en base al método de cambios en el nivel general de precios con factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor ("INPC"). La depreciación sobre los inmuebles, maquinaria y equipo se calcula en línea recta con base en la vida útil estimada de cada activo, sobre el valor actualizado.

La inversión en acciones de empresas en las que no se tiene el control se registra a su costo de adquisición y se actualiza con un factor derivado del INPC.

El crédito mercantil se actualiza con un factor derivado del INPC desde la fecha de adquisición de las subsidiarias que lo originaron.

El capital aportado y acumulado y las demás partidas no monetarias se actualizan con un factor derivado del INPC, desde la fecha de aportación o generación.

- En el estado de resultados:

Los ingresos y gastos que afectan o provienen de una partida monetaria (efectivo, clientes, pasivos, etc.), se actualizan del mes en que se realizan o se devengan hasta el fin del año, utilizando factores derivados del INPC.

La utilidad (pérdida) por posición monetaria, que representa la erosión originada por la inflación sobre el poder adquisitivo de las partidas monetarias, se determina aplicando al activo o pasivo neto al principio de cada mes el factor de inflación derivado del INPC y se actualiza al cierre del ejercicio con el factor correspondiente.

- En los otros estados:

Los estados consolidados de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera presentan los cambios en pesos constantes, partiendo de la situación financiera al cierre del año anterior, actualizada a pesos de cierre del último ejercicio.

El resultado acumulado por actualización que se presenta en el balance general y en el estado de variaciones en el capital contable, se forma principalmente por el resultado por tenencia de activos no monetarios, que representa el cambio en el nivel específico de precios del inventario, de los envases y cajas y su efecto en relación al INPC.

- c. **Inversiones temporales** – Se encuentran representadas principalmente por inversiones a corto plazo y depósitos bancarios, valuados a su valor de mercado (costo más rendimiento acumulado).

- d. **Cuentas por cobrar** – La Compañía registra las cuentas por cobrar a su valor de realización, reconociendo las estimaciones por irrecuperabilidad o difícil cobro que considera necesarias en las circunstancias.
- e. **Incentivos a las franquicias** – Pepsi-Cola Mexicana, S.A. de C.V. (Pepsi-Cola) otorga a las compañías ciertos beneficios e incentivos, como soporte en el lanzamiento y publicidad de nuevos productos. El apoyo a la publicidad y lanzamiento de nuevos productos se consideran como una recuperación de los correspondientes gastos de publicidad cuando se reciben.
- f. **Instrumentos financieros** – Los activos y pasivos financieros que resultan de cualquier tipo de instrumento financiero, excepto por las inversiones en instrumentos financieros conservados a su vencimiento, se valúan a su valor razonable y se presentan en el balance general. Los efectos de la valuación de un activo o pasivo financiero se reconocen en los resultados del período al que corresponden. Las inversiones en instrumentos financieros que son conservados a su vencimiento se valúan a su costo de adquisición. Los costos y rendimientos de los instrumentos financieros se reconocen en los resultados del ejercicio en que se devengan.
- g. **Crédito mercantil** – Corresponde al exceso del costo sobre el valor contable de subsidiarias en la fecha de adquisición y se amortiza en un período de veinte años, plazo en el que la administración estima se generarán beneficios adicionales por dichas inversiones. El monto amortizado en 2003 y 2002 ascendió a \$7,662 y \$7,756, respectivamente, y se presenta en el estado consolidado de resultados, dentro del rubro de otros gastos.
- h. **Obligaciones laborales al retiro** – En todas las compañías del grupo, excepto lo mencionado en el siguiente párrafo, el pasivo por prima de antigüedad y pensiones se registra conforme se devenga y se calcula por actuarios independientes con base en el método de crédito unitario proyectado utilizando tasas de interés reales. Por lo tanto, se está reconociendo el pasivo no fondeado que a valor presente se estima cubrirá la obligación por estos beneficios a la fecha estimada de retiro del conjunto de empleados que laboran en la Compañía. Las indemnizaciones se cargan a los resultados cuando se toma la decisión de pagarlas.

Servicios Calificados, S. A. de C. V., compañía subsidiaria, tiene establecido un plan de retiro para su personal. Este plan está elaborado de acuerdo con cálculos actuariales basados en el método de crédito unitario proyectado, en el cual se determina el monto de las aportaciones a un fondo en fideicomiso establecido para este fin.

- i. **Impuesto sobre la renta, impuesto al activo y participación de los trabajadores en las utilidades** – Las provisiones para el impuesto sobre la renta (“ISR”) y participación de los trabajadores en las utilidades (“PTU”) se registran en los resultados del año en que se causan y se reconoce el ISR diferido proveniente de las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, y en su caso, se incluye el beneficio de las pérdidas fiscales por amortizar. El ISR diferido activo se registra sólo cuando existe alta probabilidad de que pueda recuperarse. Se reconoce la PTU diferida proveniente de las diferencias temporales entre el resultado contable y la renta gravable sólo cuando se pueda presumir razonablemente que van a provocar un pasivo o beneficio y no exista algún indicio de que vaya a cambiar esa situación, de tal manera que los pasivos o los beneficios no se materialicen.

El impuesto al activo (“IMPAC”) pagado que se espera recuperar se registra como un anticipo de ISR y se presenta en el balance general disminuyendo el pasivo por ISR diferido.

- j. **Reconocimiento de ingresos** – Los ingresos se reconocen en el período en el que se transfieren los riesgos y beneficios de los inventarios a los clientes que los adquieren, lo cual generalmente ocurre cuando se entregan dichos inventarios en cumplimiento de sus pedidos o cuando se embarcan para su envío al cliente y él asume la responsabilidad sobre los mismos.

- k. **Saldos y operaciones en moneda extranjera** – Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente a la fecha de su celebración. Los activos y pasivos en moneda extranjera se valúan en moneda nacional al tipo de cambio vigente a la fecha de los estados financieros. Las fluctuaciones cambiarias se registran en los resultados del año como parte del resultado integral de financiamiento.
- l. **Utilidad por acción** – La utilidad básica por acción ordinaria se calcula dividiendo la utilidad neta mayoritaria entre el promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio.

4. Efectivo e inversiones temporales

	2003	2002
Efectivo	\$ 35,409	\$ 31,220
Inversiones temporales	<u>125,794</u>	<u>89,483</u>
	<u>\$ 161,203</u>	<u>\$ 120,703</u>

Al 31 de diciembre de 2003 y 2002, las inversiones temporales incluyen la aportación de \$16,800 y \$16,281 (un millón quinientos mil dólares) a un fideicomiso constituido con Rothschild Trust Corporation Limited para la compra con descuento de Bonos emitidos por Grupo Azucarero México, S.A. de C.V., compañía relacionada. El descuento obtenido en la compra sobre el valor del bono (face value) fue de 75% y, representa a valor nominal una inversión de seis millones de dólares en dichos bonos.

5. Corporación Azucarera de Tala, S.A. de C.V.

El 15 de junio de 2001, GEUSA celebró un contrato de suministro de azúcar con Grupo Capita, S. A. de C. V. ("CAPITA"), compañía vinculada, en el cual GEUSA se obligaba a adquirir un total de 23,440 toneladas de azúcar refinada de primera calidad, y un total de 5,860 toneladas de azúcar estándar blanca popular, la cual les sería entregada durante el segundo semestre de 2001 y el primer trimestre de 2002.

Asimismo, ambas partes acordaron que GEUSA le entregaría a CAPITA un anticipo por las cantidades equivalentes al 95% del precio total del azúcar y conforme el azúcar fuera siendo entregada y facturada a GEUSA, GEUSA cubriría a CAPITA el 5% restante del precio.

A finales de 2001, derivado de la expropiación de algunos ingenios azucareros por parte del gobierno federal, CAPITA se vio afectada en su suministro de azúcar por parte de éstos, ya que el anticipo recibido a su vez lo entregó a Corporación Azucarera de Tala, S. A. de C. V. ("CAT"), compañía relacionada, y por consecuencia no pudo entregar la totalidad del azúcar en los términos acordados a GEUSA.

Al 31 de diciembre de 2002, debido a la antigüedad del anticipo, la Compañía decidió registrar una reserva preventiva por la cantidad de \$10,397 (\$10,000 a valores nominales).

Con fecha 30 de mayo de 2003, GEUSA solicitó a CAT que reconociera como propio el adeudo pendiente que CAPITA tenía con GEUSA y que CAPITA cediera sus obligaciones con GEUSA a CAT, debido a que CAT es la empresa que finalmente entregará las toneladas de azúcar a GEUSA, situación a la que accedió por escrito CAT.

Al 31 de diciembre de 2003, la Compañía decidió cancelar la reserva preventiva mencionada anteriormente, ya que cuenta con elementos suficientes para asumir que el adeudo será cubierto al 100% por CAT, durante 2004. Dentro de los elementos que se cuenta son:

- Regreso de los ingenios a Grupo Azucarero México, S. A. de C. V. ("GAM") por parte del gobierno federal.

- Sentencias favorables a CAT y ratificaciones en donde se le ordena al Director General del Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero, que acate las resoluciones dictadas y devuelva el azúcar correspondiente a CAT.

6. Inventarios

	2003	2002
Materias primas	\$ 84,810	\$ 143,532
Producción en proceso	1,225	2,559
Producción terminada	60,098	50,163
Partes y refacciones	12,581	12,686
Material promocional	<u>21,043</u>	<u>16,234</u>
	<u>\$ 179,757</u>	<u>\$ 225,174</u>

Los inventarios a largo plazo corresponden a partes y refacciones de seguridad que, de acuerdo a datos históricos, no se utilizarán en el ciclo operativo de corto plazo de la Compañía (un año).

7. Envases y cajas

	2003	2002
Costo de adquisición	\$ 124,496	\$ 118,557
Ajuste al costo de adquisición por precio de garantía	<u>(1,226)</u>	<u>(79)</u>
	<u>\$ 123,270</u>	<u>\$ 118,478</u>

8. Inmuebles, maquinaria y equipo

	2003	2002
Edificios	\$ 457,031	\$ 429,315
Maquinaria y equipo, neto de reserva para maquinaria en desuso	1,046,551	950,754
Equipo de transporte	881,938	848,713
Tractores y montacargas	51,358	48,911
Mobiliario y equipo de oficina	<u>91,299</u>	<u>89,713</u>
	2,528,177	2,367,406
Menos- Depreciación acumulada	<u>919,276</u>	<u>824,791</u>
	1,608,901	1,542,615
Más-		
Construcciones e instalaciones en proceso	20,369	34,110
Anticipos a proveedores de maquinaria	22,936	-
Terrenos	<u>315,398</u>	<u>325,092</u>
	<u>\$ 1,967,604</u>	<u>\$ 1,901,817</u>

La depreciación de los inmuebles, maquinaria y equipo se calcula con tasas determinadas por el personal de la Compañía, con base en la vida útil probable de las partidas que integran el activo. Las tasas de depreciación promedio utilizadas durante 2003 y 2002 fueron las siguientes:

Edificios	3%
Maquinaria y equipo	9%
Equipo de transporte	6%
Tractores y montacargas	5%
Mobiliario y equipo de oficina	9%

Durante 2003, la Compañía registró una provisión para maquinaria en desuso por \$ 3,091, la cual se presenta en el estado consolidado de resultados adjunto, dentro del rubro de otros gastos.

Al 31 de diciembre de 2003, la reserva total para maquinaria en desuso asciende a \$ 20,917.

9. Inversión en acciones

Corresponde a la inversión en acciones de empresas en las que no se tiene el control o que la inversión es poco importante. Al 31 de diciembre de 2003 y 2002 se integra como sigue:

	2003	2002
Empaques Sewell, S. A. de C. V.	\$ 14,686	\$ 14,686
Inmobiliaria Dos Aguas, S. A. de C. V.	5,059	5,059
Otras	<u>810</u>	<u>359</u>
	<u>\$ 20,555</u>	<u>\$ 20,104</u>

10. Prestamos bancarios y deuda a largo plazo

La deuda a largo plazo corresponde a préstamos contratados el 6 de noviembre de 2003, por diversas subsidiarias con Santander Serfín, S. A. por un monto de USD2,543 miles de dólares estadounidenses, cuyo saldo al 31 de diciembre de 2003 asciende a USD2,472 miles de dólares estadounidenses, para sustituir el pasivo que se tenía con GE Capital Fleet Services de México, S. de R. L. de C. V. hasta esa fecha. El pasivo con Santander Serfín, S. A. es pagadero mediante 36 amortizaciones mensuales y devenga intereses a una tasa anual de LIBOR más 2.1 puntos porcentuales adicionales (3.22%, promedio durante el periodo vigente en 2003).

Los vencimientos de la deuda al 31 de diciembre de 2003, son como sigue:

Año	Importe
2004 (porción circulante de la deuda a largo plazo)	<u>\$ 9,494</u>
2005	\$ 9,494
2006	<u>8,702</u>
	<u>\$ 18,196</u>

11. Scotiabank Inverlat, S. A.

En junio de 2000, Banco Inverlat, S. A. (actualmente Scotiabank Inverlat) presentó una demanda en contra de la Compañía por aproximadamente 12.4 millones de dólares americanos, exigiendo la responsabilidad solidaria por el incumplimiento de pago de un crédito otorgado a CAT, compañía relacionada, por 9.9 millones de dólares más sus accesorios, argumentando Scotiabank Inverlat ("Scotiabank"), que dicha responsabilidad solidaria está supuestamente establecida en las cláusulas de los contratos de suministro de azúcar y del fideicomiso establecido

para el pago del mismo, celebrados entre CAT y la Compañía. En el mes de julio de 2000, la Compañía presentó la contestación de dicha demanda negando la acción de reclamo de los montos descritos, en virtud de carecer de validez legal las cláusulas de los contratos a los que se hace referencia. Sin embargo, durante 2002 y principios de 2003, la Compañía recibió fallos en contra en primera y segunda instancia, y por lo tanto registró al 31 de diciembre de 2002 la contingencia y la cuenta por cobrar a CAT, reservando la cuenta por cobrar a CAT al 50%. La contingencia neta se presenta en el balance general consolidado adjunto como sigue:

Contingencia total estimada	\$	117,648
Reserva estimada en la recuperación de la cuenta por cobrar a CAT		<u>(58,824)</u>
Contingencia neta	\$	<u>58,824</u>

El 15 de octubre de 2003, el Juez Sexagésimo Tercero de lo Civil ordenó la acumulación de los Autos del Juicio en contra de la Compañía a la suspensión de pagos de CAT bajo el argumento de que al momento de que procedieran a la ejecución de la sentencia en contra de la Compañía, traería como consecuencia el finiquito del adeudo a cargo de CAT y a favor de Scotiabank y por ende un beneficio para este último en detrimento de la masa pasiva de la suspensión de pagos, contraviniendo lo establecido en el artículo 408 de la Ley de Quiebras y Suspensión de Pagos. Con fecha 20 de octubre de 2003 Scotiabank interpuso recurso de apelación en contra de la sentencia, el cual se encuentra aún en trámite de resolución.

Los incidentes y recursos interpuestos por las partes y que se resume en los párrafos anteriores han traído como resultado que se suspenda temporalmente la ejecución de la sentencia que condenó a la Compañía al pago de las cantidades a que antes se ha hecho referencia, lo cual en opinión de los asesores legales de la Compañía, no la dejan sin efectos definitivos. En virtud de lo anterior, la contingencia de que la Compañía se vea obligada a pagar la deuda a cargo de CAT y a favor de Scotiabank continúa estando presente.

CAT, compañía relacionada y compañía comercializadora de GAM, en estado de suspensión de pagos, ha manifestado a la Compañía su compromiso de pago en caso de que la contingencia se vuelva exigible, mediante los flujos de efectivo que generará al habersele regresado los ingenios a GAM.

12. Obligaciones laborales al retiro

El pasivo por obligaciones laborales se deriva del plan de pensiones que cubrirá una pensión (o un pago por retiro) y la prima de antigüedad al momento de retiro. Únicamente en Servicios Calificados, S. A. de C. V., compañía subsidiaria, se está fondeando el monto que resulta de cálculos actuariales relativos al plan de pensiones, efectuados por actuarios externos, bajo el método de crédito unitario proyectado. El monto del pasivo se origina por:

	2003	2002
Obligaciones por beneficios proyectados	\$ 64,706	\$ 61,944
Activos del plan	<u>(48,615)</u>	<u>(36,740)</u>
Situación del fondo	16,091	25,204
Pasivo de transición por amortizar	(1,122)	(1,268)
Servicios pasados por amortizar	(887)	(1,021)
Variaciones en supuestos por amortizar	<u>(3,290)</u>	<u>(8,858)</u>
Pasivo neto proyectado y obligación por beneficios actuales (OBA)	\$ <u>10,792</u>	\$ <u>14,057</u>

El costo del período por las obligaciones laborales al 31 de diciembre se integra por:

	2003	2002
Costo de servicios del año	\$ 3,573	\$ 2,890
Amortización de pasivos de transición	151	151
Amortización de servicios pasados	133	166
Amortización de variaciones en supuestos	669	1,445
Costo financiero del año	<u>2,256</u>	<u>2,781</u>
	6,782	7,433
Menos- Rendimiento de los activos del fondo	<u>(1,561)</u>	<u>(2,932)</u>
	<u>\$ 5,221</u>	<u>\$ 4,501</u>

Las tasas reales utilizadas en las proyecciones actuariales para 2003 y 2002 fueron:

Tasa de incremento de sueldos	1%
Tasa de descuento	4%

El movimiento del pasivo neto proyectado fue como sigue:

	2003	2002
Saldo inicial	\$ 14,057	\$ 14,535
Provisión del año	5,221	4,501
Aportación al fondo	(5,253)	(4,628)
Variaciones en supuestos	(1,515)	(351)
Pagos de beneficios reales	<u>(1,718)</u>	<u>-</u>
Pasivo neto proyectado	<u>\$ 10,792</u>	<u>\$ 14,057</u>

El movimiento del fondo fue como sigue:

	2003	2002
Saldo inicial	\$ 36,740	\$ 29,180
Aportaciones	5,253	4,628
Rendimientos	8,340	2,932
Pagos de beneficios reales	<u>(1,718)</u>	<u>-</u>
Saldo final	<u>\$ 48,615</u>	<u>\$ 36,740</u>

13. Capital contable

a. El capital social a valor nominal al 31 de diciembre de 2003 y 2002 se integra como sigue:

	Número de acciones	Valor histórico	Efecto de actualización	Total
Capital fijo				
Serie B	20,040,000	\$ 3,672	\$ 148,777	\$ 152,449
Capital variable				
Serie B	<u>34,809,310</u>	<u>6,201</u>	<u>251,243</u>	<u>257,444</u>
Total de acciones	<u>54,849,310</u>	<u>\$ 9,873</u>	<u>\$ 400,020</u>	<u>\$ 409,893</u>

Al 31 de diciembre de 2003 el capital social se integra por acciones comunes, nominativas, Serie "B" sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas de las cuales el 51% deben ser poseídas por personas físicas o morales mexicanas. El capital social está integrado por un capital mínimo fijo de \$3,672 (a valores nominales) y una parte variable con límite de diez veces el capital mínimo fijo de \$6,201 (a valores nominales).

- b. En Asamblea General Anual Ordinaria de accionistas celebrada el 24 de abril de 2003 se acordó fijar para el ejercicio en curso como monto máximo de recursos que podrían destinarse a la compra de acciones propias de la sociedad un total de \$40,000. Como parte de esta autorización, durante el año se incrementó dicha reserva en \$17,000.
- c. En Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas celebrada el 5 de diciembre de 2003 se aprobó el pago de un dividendo en efectivo por un monto de \$30,578. El pago del dividendo se realizó en una sola exhibición el día 16 de diciembre de 2003.
- d. Al 31 de diciembre de 2003, la Compañía mantiene en su poder 1,202,800 acciones representativas de su capital social, cuyo valor en libros asciende a \$18,826. El valor de mercado de estas acciones al 31 de diciembre de 2003 es de \$29 por acción.
- e. La distribución del capital contable, excepto por los importes actualizados del capital social aportado y de las utilidades retenidas fiscales, causará el ISR sobre dividendos a cargo de la Compañía a la tasa vigente. En el año de 2003 la tasa fue de 34%, la cual se reducirá en un punto porcentual en cada año, hasta llegar a 32% a partir del 2005. El impuesto que se pague por dicha distribución se podrá acreditar contra el ISR del ejercicio en el que se pague el impuesto sobre dividendos y en los dos ejercicios inmediatos siguientes, contra el impuesto del ejercicio y los pagos provisionales de los mismos.
- f. La utilidad neta de la Compañía y de algunas subsidiarias estará sujeta a la disposición legal que requiere que el 5% de las utilidades de cada ejercicio sea traspasado a la reserva legal, hasta que ésta sea igual al 20% de su capital social. Al 31 de diciembre de 2003 la reserva legal asciende a \$673 (a valores nominales), la cual está incluida dentro de las utilidades acumuladas. Esta reserva no es susceptible de distribuirse a los accionistas durante la existencia de la Compañía, excepto en la forma de dividendos en acciones.

14. Saldos y operaciones en moneda extranjera

- a. La posición en moneda extranjera al 31 de diciembre es:

	2003	2002
Miles de dólares estadounidenses:		
Activos monetarios	2,379	1,668
Pasivos monetarios	<u>(7,614)</u>	<u>(3,337)</u>
Posición pasiva, neta	<u>(5,235)</u>	<u>(1,669)</u>
Equivalente en pesos	<u>\$ (58,632)</u>	<u>\$ (17,408)</u>
Miles de euros:		
Activos monetarios	1,009	-
Pasivos monetarios	<u>-</u>	<u>-</u>
Posición pasiva, neta	<u>1,009</u>	<u>-</u>
Equivalente en pesos	<u>\$ 14,237</u>	<u>\$ -</u>

b. Las operaciones en miles de dólares estadounidenses fueron como sigue:

	2003	2002
Compra de materia prima	\$ <u>275,018</u>	\$ <u>215,521</u>
Compra de activo fijo y refacciones	\$ <u>46,670</u>	\$ <u>6,243</u>
Intereses pagados	\$ <u>1,375</u>	\$ <u>203</u>

c. Los tipos de cambio vigentes a la fecha de los estados financieros y a la fecha de su emisión fueron como sigue:

	31 de diciembre de 2003	31 de diciembre de 2002	16 de marzo 2004
Dólar bancario	\$ <u>11.20</u>	\$ <u>10.43</u>	\$ <u>11.04</u>
Euro	\$ <u>14.11</u>	\$ <u>11.07</u>	\$ <u>13.56</u>

15. Transacciones con partes relacionadas

La Compañía ha realizado transacciones con partes relacionadas por los siguientes conceptos:

	2003	2002
Compras de materia prima y materiales	\$ <u>505,905</u>	\$ <u>451,487</u>
Recuperación gastos de publicidad	\$ <u>81,812</u>	\$ <u>92,001</u>

16. Impuesto sobre la renta, impuesto al activo y participación de los trabajadores en las utilidades

La Compañía está sujeta al ISR y al IMPAC. El ISR se calcula considerando como gravables o deducibles ciertos efectos de la inflación, tales como depreciación calculada sobre valores en precios constantes y la deducción de compras en lugar de costo de ventas, lo que permite deducir costos actuales y, se acumula o deduce el efecto de la inflación sobre ciertos pasivos y activos monetarios a través del ajuste anual inflacionario, el cual es similar a la utilidad (pérdida) por posición monetaria.

La tasa del ISR fue de 35% en 2002 y de 34% en 2003, y se reducirá en un punto porcentual por año hasta llegar a 32% en 2005. A partir de 2002 se eliminaron la deducibilidad de la PTU y la obligación de retener el ISR por pago de dividendos a personas físicas o a residentes del extranjero.

Por otra parte el IMPAC se causa a razón del 1.8% del promedio neto de la mayoría de los activos (a valores actualizados) y de ciertos pasivos y se paga únicamente por el monto en que exceda al ISR del año. Cuando en algún ejercicio resulte IMPAC en exceso de ISR, se podrá acreditar contra dicho exceso el importe en el que el ISR hubiera excedido al IMPAC en los tres ejercicios inmediatos anteriores y cualquier pago que se efectúe es recuperable contra el monto en que el ISR exceda al IMPAC en los diez ejercicios subsecuentes.

Grupo Embotelladoras Unidas, S. A. de C. V. (GEUSA) causa ISR e IMPAC en forma consolidada con sus subsidiarias, en la proporción en que es propietaria de las acciones con derecho a voto de las subsidiarias al cierre del ejercicio. A partir del 1o. de enero de 2002, la proporción se calcula de acuerdo a la participación accionaria promedio diaria que la sociedad controladora mantenga durante el ejercicio en sus subsidiarias. Los resultados

fiscales de las subsidiarias se consolidan al 60% de la proporción antes mencionada y los resultados fiscales de la controladora también se consolidan al 60%. Los pagos provisionales de ISR e IMPAC tanto de GEUSA como de sus subsidiarias se realizan como si no hubieran optado por la consolidación fiscal.

Con fecha 26 de junio de 2003, la compañía presentó aviso entre el Sistema de Administración Tributaria (SAT), para ejercer la opción de cambiar el régimen de consolidación fiscal para efectos del IMPAC, mediante la cual consolidará el 60% de la participación accionaria en sus subsidiarias del IMPAC causado por ellas y por sí misma, en lugar de efectuarlo al 100% como venía haciéndolo. Este cambio de opción originó que se presentaran declaraciones complementarias de 1999 a 2002, generándose un pago de impuestos en algunas controladas por \$3,326 y \$2,656 de accesorios.

a. El ISR se integra como sigue:

	2003	2002
Causado	\$ 118,169	\$ 117,953
Diferido	11,189	25,433
Efecto en el ISR diferido por reducción de tasas	<u>-</u>	<u>(10,426)</u>
	<u>\$ 129,358</u>	<u>\$ 132,960</u>

El efecto en el ISR diferido por reducción de tasas del ISR en 2002 se deriva del recálculo del pasivo por ISR diferido registrado al 31 de diciembre de 2001, debido a la reducción paulatina de la tasa del ISR. Las diversas tasas que estarán vigentes a partir de 2004 se aplicaron a las diferencias temporales de acuerdo a su fecha estimada de reversión.

b. La tasa efectiva del ISR de 2003 y 2002 difiere de la tasa legal, debido principalmente a ciertas diferencias permanentes como gastos no deducibles y efectos de la inflación.

c. Los principales conceptos que originan el saldo del pasivo por ISR diferido al 31 de diciembre de 2003 y 2002, son:

	2003	2002
ISR diferido activo (pasivo):		
Inmuebles, maquinaria y equipo	\$ (291,336)	\$ (277,292)
Inventarios	(60,358)	(77,637)
Envases y cajas	(40,679)	(40,283)
Reserva para cuentas de cobro dudoso	20,293	24,753
Otros - neto	<u>110</u>	<u>2,668</u>
ISR diferido de diferencias temporales	(371,970)	(367,791)
IMPAC pagado por recuperar	-	10,653
Pérdidas fiscales por amortizar	<u>6,327</u>	<u>-</u>
Pasivo a largo plazo, neto	<u>\$ (365,643)</u>	<u>\$ (357,138)</u>

d. Al 31 de diciembre de 2003 y 2002 la Compañía tenía diferencias temporales gravables relativas a PTU diferida, principalmente de inventarios, por las que no se registró el pasivo por PTU diferido, porque la Compañía considera que no se materializarán debido a la continuidad de sus operaciones. Por otra parte, existen diferencias permanentes no cuantificadas, principalmente por la actualización de los activos fijos que se estima tendrán efecto en la PTU que se cause en el futuro.

e. Las pérdidas fiscales pendientes de amortizar por las que ya se ha reconocido el activo por ISR diferido, pueden recuperarse cumpliendo con ciertos requisitos. Los años de vencimiento y sus montos actualizados al 31 de diciembre de 2003 son:

Año de vencimiento	Pérdidas amortizables
2013	\$ <u>19,173</u>

17. Compromisos

Al 31 de diciembre de 2003, Embotelladora de Occidente, S. A. de C. V., compañía subsidiaria tiene compromisos de adquirir con varios proveedores extranjeros, una línea de embotellado de alta velocidad y una máquina sopladora. El monto total de la operación, según los contratos firmados ascenderá aproximadamente a 4,178 miles de euros (\$58,945 pesos aproximadamente) y debe quedar concluída a finales de 2004.

18. Acciones en fideicomiso

La Compañía cuenta con un fideicomiso cuyo objetivo es el implementar un plan de venta de acciones para sus funcionarios clave, en el cual GEUSA tiene el carácter de fideicomitente y fideicomisaria y Scotiabank Inverlat, S. A. es el fiduciario. Durante 2003, dicho fideicomiso se modificó otorgando también a INMOBILIARIA el carácter de fideicomitente y fideicomisaria, que hasta entonces tenía solamente GEUSA.

El 17 de diciembre de 2003, INMOBILIARIA aportó al fideicomiso recursos por \$26,201, mediante los cuales se adquirieron 964,266 acciones de GEUSA a un valor promedio por acción de \$27.17. La adquisición se registró disminuyendo el capital contable de la Compañía en la cuenta de acciones recompradas.

19. Nuevos pronunciamientos contables

En marzo de 2003, el Instituto Mexicano de Contadores Públicos ("IMCP") emitió el Boletín C-15 "Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición" ("C-15"), de aplicación obligatoria para estados financieros de periodos que inicien el 1° de enero de 2004, aunque se recomienda su aplicación anticipada. El C-15 establece, entre otros aspectos, nuevas reglas para el cálculo y reconocimiento de pérdidas por deterioro y su reversión, y que ante la presencia de indicios de deterioro de los activos de larga duración en uso, tangibles e intangibles incluyendo el crédito mercantil, las entidades deben determinar la posible pérdida por deterioro, a menos que cuenten con evidencias que demuestren en forma contundente que dichos indicios son de carácter temporal. Para calcular la pérdida por deterioro, se debe determinar el valor de recuperación que ahora se define como el mayor entre el precio neto de venta de una unidad generadora de efectivo y su valor de uso, que es el valor presente de los flujos netos de efectivo futuros, utilizando una tasa apropiada de descuento. En las disposiciones anteriores al C-15, se utilizaban flujos netos de efectivo futuros referidos al poder adquisitivo a la fecha de evaluación, sin requerir que dichos flujos fueran descontados. La administración de la Compañía estima

que la adopción de este nuevo principio contable al 1º de enero de 2004 no tendrá efectos importantes en su situación financiera y resultados.

En mayo de 2003, el IMCP emitió el Boletín C-12 “Instrumentos financieros con características de pasivo, de capital o de ambos” (“C-12”), de aplicación obligatoria para estados financieros de períodos que inicien el 1º de enero de 2004, aunque se recomienda su aplicación anticipada. En el C-12 se reúne la normatividad que se encuentra en otros boletines emitidos por el IMCP respecto a la emisión de instrumentos financieros de deuda, de capital y combinados y se agregaron otras normas, para el reconocimiento contable de estos instrumentos. En consecuencia, el C-12 indica las diferencias básicas entre el pasivo y el capital contable, y establece las reglas para clasificar y valorar en el reconocimiento inicial, los componentes de pasivo y de capital de los instrumentos financieros combinados. El reconocimiento y valuación posterior de los componentes de pasivo y capital contable de los instrumentos financieros, queda sujeto a las normatividad previamente emitida en los boletines aplicables. La Compañía no ha concluido la evaluación de los efectos de la adopción de este nuevo principio contable, en su situación financiera y resultados. Como la entidad no ha emitido instrumentos financieros con características de pasivo y capital, la administración de la Compañía estima que este nuevo principio contable no tendrá efectos importantes en situación financiera y resultados.

* * * * *

UBS CASA DE BOLSA, S. A. DE C. V.**Estados Financieros**

Al 31 de diciembre de 2003
Con dictamen de los Auditores Independientes

UBS CASA DE BOLSA, S. A. DE C. V**Estados Financieros**

Al 31 de diciembre de 2003

Contenido

Dictamen de los auditores independientes

Dictamen del comisario

Estados financieros auditados

- Balance general
- Estado de resultados
- Estado de variaciones en el capital contable
- Estado de cambios en la situación financiera
- Notas a los estados financieros

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Asamblea de Accionistas de
UBS Casa de Bolsa, S.A. de C.V.

Hemos examinado el balance general de UBS Casa de Bolsa, S.A. de C.V., al 31 de diciembre de 2003 y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera, que le son relativos por el periodo del 26 de junio al 31 de diciembre de 2003 (Nota 1). Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Casa de Bolsa. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría.

Nuestro examen se efectuó de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con los criterios contables para casas de bolsas establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión). La auditoría consiste en el examen con base en pruebas selectivas, de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los criterios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas

efectuadas por la Administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión. Nuestro examen incluyó las cuentas de orden que se muestran en el balance general y que representan los valores y efectivo propiedad de los clientes con quienes la Casa de Bolsa realiza operaciones.

1. Como se explica en la Nota 2, los estados financieros que se acompañan están preparados con base en los criterios contables emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, los cuales, en los casos en que se mencionan en dicha Nota, difieren de los principios de contabilidad generalmente aceptados en México.

2. Como se menciona en la Nota 13, la Casa de Bolsa realiza operaciones de intermediación bursátil con algunas compañías filiales en el extranjero. El importe de la facturación por los servicios prestados a sus filiales representa aproximadamente el 89% de sus ingresos por intermediación.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de UBS Casa de Bolsa, S.A. de C.V., al 31 de diciembre de 2003, los resultados de sus operaciones, las variaciones en su capital contable y los cambios en su situación financiera, por el periodo del 26 de junio al 31 de diciembre de 2003, de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Mancera, S. C.
Integrante de
Ernst & Young Global

(Firma)

C.P.C. Antonio Flores Fernández

México, D. F.,
24 de febrero de 2004

A la Asamblea de Accionistas de
UBS Casa de Bolsa, S.A. de C. V.

En mi carácter de comisario y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los estatutos de UBS Casa de Bolsa, S.A. de C.V., rindo a ustedes mi informe sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2003, que presentan a ustedes el Consejo de Administración.

Asistí a las Juntas del Consejo de Administración y Asambleas de Accionistas a las que fui convocado y obtuve de los directores y administradores la información sobre las operaciones, documentación y registro que consideré necesario examinar. Mi revisión se efectuó de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México.

1. Como se explica en la Nota 2, los estados financieros que se acompañan están preparados con base en los criterios contables emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, los cuales, en los casos en que se mencionan en dicha Nota, difieren de los principios de contabilidad generalmente aceptados en México.

2. Como se menciona en la Nota 13, la Casa de Bolsa realiza operaciones de intermediación bursátil con algunas compañías filiales en el extranjero. El importe de la facturación por los servicios prestados a sus filiales representa aproximadamente el 89% de sus ingresos por intermediación.

En mi opinión, los criterios y políticas contables y de información empleados por la Casa de Bolsa y considerados por los administradores para preparar los estados financieros que se presentan a esta Asamblea, son adecuados y suficientes; por lo tanto, también en mi opinión, los estados financieros antes mencionados, reflejan en forma veraz, razonable y suficiente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de UBS Casa de Bolsa, S.A. de C.V., al 31 de diciembre de 2003, los resultados de sus operaciones, las variaciones en su capital contable y los cambios en su situación financiera, por el periodo del 26 de junio al 31 de diciembre de 2003, de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

(Firma)
C.P.C. Antonio Flores Fernández
Comisario

México, D. F.,
24 de febrero de 2004

UBS CASA DE BOLSA, S:A: DE C:V:**Balance general
Al 31 de diciembre de 2003**(Cifras en miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2003)
(Notas 1 y 2)**C U E N T A S D E O R D E N (Nota 17)****OPERACIONES POR CUENTA DE TERCEROS****Cientes cuentas corrientes**

Bancos de clientes	\$121
Liquidación de operaciones de clientes	1,107
	<u>1,228</u>

Valores de clientes

Valores de clientes recibidos en custodia	504
Valores de clientes en el extranjero	7,166
Operaciones de préstamos de valores de clientes	59
	<u>8,957</u>

Total por cuenta de terceros

OPERACIONES POR CUENTA PROPIA**Cuentas de registro propias**Valores gubernamentales de la Sociedad en custodia **\$15,485****OPERACIONES DE REPORTO (Nota 6)**Deudores por reporto **15,483**
Títulos a entregar por reporto **(15,485)**

Total por cuenta propia

\$15,483**ACTIVO**

Disponibilidades (Nota 4)	\$43
Inversiones en valores	
Títulos para negociar (Nota 5)	15,485
Otras cuentas por cobrar, neto (Nota 7)	1,253
Mobiliario y equipo, neto (Nota 8)	3,238
Impuestos diferidos, neto (Nota 16)	1,597
Otros activos (Nota 9)	
Otros activos, cargos diferidos e intangibles	21,171
	<u>\$42,787</u>

Total activo

PASIVO Y CAPITAL**Operaciones con valores y derivados**Saldo acreedores en operaciones de reporto (Nota 6) **\$2****Otras cuentas por pagar**ISR y PTU por pagar **147**
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar (Nota 10) **5,122**Total pasivo **5,271****CAPITAL CONTABLE (Nota 11)****Capital contribuido**Capital social **40,874****Capital ganado**Resultado neto **(3,358)**Total capital contable **37,516**Total pasivo y capital contable **\$42,787**

El capital social histórico de la Sociedad al 31 de diciembre de 2003 asciende a \$40,000.

El presente balance general se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Casas de Bolsa, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo establecido en los artículos 26 Bis, 26 Bis 2, 26 Bis 4 y 26 Bis 7 de la Ley del Mercado de Valores, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Casa de Bolsa hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas bursátiles y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración, y se emite bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

(Firma)

Lic. Javier Artigas Alarcón
Director General

(Firma)

Lic. Victor Chávez Longyear
Director de Administración y
Finanzas

(Firma)

C.P. Lilia Cardiel Marín
Contralor

UBS CASA DE BOLSA, S:A: DE C:V:**Estado de resultados****Por el periodo del 26 de junio al 31 de diciembre de 2003**

(Cifras en miles de pesos de poder adquisitivo
del 31 de diciembre de 2003)
(Notas 1 y 2)

Comisiones y tarifas (Nota 14b)	\$ 4,434
Ingresos por servicios	4,434
	56
Utilidad por compra-venta	
Pérdida por compra-venta	(68)
Ingresos por intereses	570
Gastos por intereses	(3)
Resultado por posición monetaria, neto	(652)
Margen financiero por intermediación	(97)
	4,337
Ingresos totales de la operación	4,337
Gastos de administración	9,241
	(4,904)
Resultado de la operación	(4,904)
Otros (gastos) productos	(51)
	(4,955)
Resultado antes de ISR y PTU	(4,955)
ISR y PTU diferidos (Nota 16)	1,597
Resultado neto	\$ (3,358)

El presente estado de resultados se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Casas de Bolsa, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo establecido en los artículos 26 Bis, 26 Bis 2, 26 Bis 4 y 26 Bis 7 de la Ley del Mercado de Valores, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Casa de Bolsa hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bursátiles y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración, y se emite bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

(Firma)

Lic. Javier Artigas Alarcón
Director General

(Firma)

Lic. Victor Chávez Loneyar
Director de Administración y Finanzas

(Firma)

C. P. Lilia Cardiel Marín
Contralor

UBS CASA DE BOLSA, S:A: DE C:V:**Balance general
Al 31 de diciembre de 2003**

(Cifras en miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2003)
(Notas 1, 2 y 11)

Concepto	Capital contribuido	Capital ganado	
	Capital social	Resultado del ejercicio	Total capital contable
Movimientos inherentes a las decisiones de los Accionistas			
Aportación inicial del capital social del 26 de junio de 2003	\$40,874		\$40,874
	40,874		40,874
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral			
Resultado neto		\$(3,358)	(3,358)
Saldos al 31 de diciembre de 2003	\$40,874	\$(3,358)	\$37,516

El presente estado de variaciones en el capital contable se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Casas de Bolsa, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo establecido en los artículos 26 Bis, 26 Bis 2, 26 Bis 4 y 26 Bis 7 de la Ley del Mercado de Valores, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Casa de Bolsa hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bursátiles y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente estado de variaciones en el capital contable fue aprobado por el Consejo de Administración, y se emite bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

(Firma)

Lic. Javier Artigas Alarcón
Director General

(Firma)

Lic. Victor Chávez Lonyear
Director de Administración y Finanzas

(Firma)

C. P. Lilia Cardiel Marín
Contralor

UBS CASA DE BOLSA, S:A: DE C:V:
Estado de cambios en la situación financiera
Por el periodo del 26 de junio al 31 de diciembre de 2003
(Cifras en miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2003) (Notas 1 y 2)

Actividades de operación	
Resultado neto	\$ (3,358)
Partidas aplicadas a resultados que no generaron o requirieron la utilización de recursos:	
Depreciación y amortización	374
Impuestos diferidos	(1,597)
Provisiones para gastos	5,122
	<u>541</u>
Variación de partidas relacionadas con la operación:	
Operaciones de tesorería (inversiones en valores y reportos)	(15,483)
Otras cuentas por cobrar	(1,253)
ISR y PTU por pagar	147
Aportación a fideicomiso de garantía	(14,613)
Recursos (utilizados) en la operación	<u>(30,661)</u>
Actividades de inversión	
Adquisiciones de activo fijo	(3,436)
Otros activos	(6,734)
Recursos (utilizados) en actividades de inversión	<u>(10,170)</u>
Actividades de financiamiento	
Aportación inicial de capital social	40,874
Recursos (generados) en actividades de financiamiento	<u>40,874</u>
Aumento de efectivo y equivalentes	43
Efectivo y equivalentes al principio del período	-
Efectivo y equivalentes al final del período	<u>\$ 43</u>

El presente estado de cambios en la situación financiera se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Casas de Bolsa, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo establecido en los artículos 26 Bis, 26 Bis 2, 26 Bis 4, y 26 Bis 7 de la Ley del Mercado de Valores de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los orígenes y aplicaciones de efectivo derivados de las operaciones efectuadas por la Casa de Bolsa hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bursátiles y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El estado de cambios en la situación financiera fue aprobado por el Consejo de Administración, y se emite bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

(Firma)	(Firma)
_____ Lic. Javier Artigas Alarcón Director General	_____ Lic. Victor Chávez Loneyar Director de Administración y Finanzas
	(Firma)
	_____ C. P. Lilia Cardiel Marín Contralor

UBS CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V:
Notas a los listados financieros al 31 de diciembre de 2003
(Cifras en miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2003,
excepto moneda extranjera y tipos de cambio)

1. Objeto social y eventos relevantes

a) Marco de operaciones

UBS Casa de Bolsa, S.A. de C. V. fue constituida el 26 de junio de 2003, como casa de bolsa filial en los términos de la Ley del Mercado de Valores y de las Reglas para el Establecimiento de Filiales de Instituciones Financieras del Exterior; iniciando operaciones el 23 de septiembre del mismo año. UBS Casa de Bolsa, S.A. de C.V., es subsidiaria de UBS AG, Institución Bancaria constituida de conformidad con la legislación de la Confederación Suiza.

El objeto social de UBS Casa de Bolsa, S.A. de C. V. (la Casa de Bolsa), es actuar como intermediaria en operaciones con valores en los términos de la Ley del Mercado de Valores (LMV), sujetándose a las disposiciones de carácter general que dicte la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión o CNBV).

b) Eventos relevantes

En el transcurso del ejercicio de 2003, ocurrieron los siguientes eventos de carácter relevante para operaciones de casas de bolsas.

i) Operaciones de rango y fecha valor

La Comisión a través del oficio DGIB-072/651 emitido el 10 de febrero de 2003, precisa las reglas de registro, valuación, presentación y en su caso, revelación de operaciones de compraventa de valores no asignadas ni liquidadas (operaciones de rango) y asignadas pendientes de liquidar (operaciones fecha valor), de conformidad con los lineamientos establecidos en el criterio B-2 "Inversiones en valores" de la Circular 10-234 Bis, en la cual se establecen las reglas para el registro contable de compra-venta de títulos con base en la fecha de concertación de la operación.

ii) Operaciones de divisas

El Banco de México a través de la Circular 4/2003 emitida el 3 de julio de 2003, autorizó a las casas de bolsa a celebrar operaciones al contado de compra-venta de divisas, contra moneda nacional o contra otras divisas; asimismo, no podrán cobrar comisiones por dichas operaciones.

2. Principales políticas y practicas contables

La CNBV es el Organismo que de acuerdo con la Ley del Mercado de Valores tiene facultades para determinar los criterios contables que deben observar las casas de bolsa. Los estados financieros son preparados conforme a los criterios contables establecidos por la CNBV, los cuales incluyen reglas particulares de registro, valuación, presentación y revelación para la información financiera de las casas de bolsa y consideran los lineamientos de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México (PCGA), emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP).

2. Principales políticas y practicas contables (continúa)

La CNBV, dentro de sus facultades legales de inspección y vigilancia, al revisar los estados financieros puede ordenar las modificaciones o correcciones que a su juicio considere necesarias para su publicación.

En algunos casos, los criterios contables utilizados en la preparación de los estados financieros difieren de los PCGA; a continuación se presentan las principales diferencias:

- i) El reconocimiento de los premios por cobrar y por pagar relacionados con las operaciones de reporto, se registran a valor presente y no con base en lo devengado.
- ii) La presentación de las cuentas de orden al inicio del balance general.

Las políticas y prácticas contables más significativas, seguidas por la Casa de Bolsa en la preparación de sus estados financieros, se describen a continuación:

a) Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera

Las cifras de los estados financieros de la Casa de Bolsa y sus notas se expresan en pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2003, los cuales se determinan con factores resultantes del valor de la Unidad de Inversión (UDI). Los principales conceptos derivados del reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera son los siguientes:

Capital social y resultados acumulados

El capital social y los resultados acumulados se actualizan mediante la aplicación de factores derivados del valor de la UDI, relativa al período transcurrido entre la fecha en que el capital fue aportado o los resultados fueron obtenidos y la fecha de los últimos estados financieros que se presentan.

Otras partidas no monetarias

Otras partidas no monetarias incluidas en el balance general (mobiliario y equipo y cargos diferidos), se presentan actualizadas de acuerdo con factores derivados de la UDI, de la fecha de adquisición o inversión y la fecha del balance general.

Estado de resultados

Las cifras del estado de resultados se presentan a pesos constantes, considerando el factor resultante de dividir el valor de la UDI correspondiente al cierre del ejercicio contable y el valor de la UDI del mes en que las transacciones ocurrieron.

2. Principales políticas y practicas contables (continúa)

Resultado por posición monetaria

Los activos y pasivos monetarios generan utilidades o pérdidas por la disminución del poder de compra de la moneda. El efecto de la inflación sobre los saldos iniciales de la posición monetaria de la Casa de Bolsa se reconoce mensualmente en el estado de resultados. Los montos promedios al 31 de diciembre de 2003, de activos y pasivos, considerados para la determinación de la posición monetaria, son los siguientes:

	2003		
	Monto promedio	Efecto margen financiero	Efecto otras cuentas
Activos			
Disponibilidades	\$228	\$197	\$31
Inversiones en valores y derivadas	39,643	39,643	
Otras cuentas por cobrar, impuestos diferidos y otros activos	11,066	7,132	3,934

	50,937	46,972	3,965
Pasivos			
Operaciones con valores y derivadas	15,429	15,429	
Otras cuentas por pagar	2,818	18	2,800
	18,247	15,447	2,800
	\$32,690	\$31,525	\$1,165

b) Registro de operaciones

Las operaciones realizadas por la Casa de Bolsa en materia de inversiones en valores, reportos, préstamos de valores, etc., por cuenta propia, se registran en la fecha en que se pactan, independientemente de su fecha de liquidación.

c) Uso de estimaciones

Los estados financieros incluyen diversas estimaciones para determinar la valuación de algunas partidas de activos y pasivos, cuyos montos definitivos pueden diferir de los estimados a la fecha de formulación de los estados financieros, de acuerdo a los criterios contables emitidos por la CNBV.

d) Activos y pasivos en moneda extranjera

Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio aplicable a la fecha de su celebración. Los activos y pasivos en monedas extranjeras se valúan al tipo de cambio de la fecha del balance general. Las diferencias cambiarias entre la fecha de celebración y las de su cobro o pago a las derivadas de la conversión de los saldos denominados en monedas extranjeras a la fecha de los estados financieros, se aplican a resultados.

e) Inversiones en valores

Títulos para negociar

Las inversiones en valores que adquiere la Casa de Bolsa con fines de negociación, se registran inicialmente a su costo de adquisición y se valúan a valor razonable, utilizando los precios actualizados proporcionados por un proveedor de precios. Los valores de realización pueden diferir de los precios utilizados para la valuación. La diferencia entre el valor determinado por valuación y el costo de adquisición se registra en los resultados del ejercicio. Los valores de mercado incorporan los intereses devengados de los títulos de deuda. Las transferencias de títulos de esta categoría a "Disponibles para la venta", requieren autorización expresa de la CNBV.

f) Operaciones de reporto

En las operaciones de reporto se registra una parte activa y una parte pasiva al valor concertado en la operación, tanto en cuentas de orden como de balance.

Al cierre de cada mes se valúan los títulos a recibir y a entregar por reporto a valor razonable, utilizando los precios proporcionados por un proveedor de precios. Las cuentas por cobrar y por pagar de las operaciones de reporto se valúan al valor presente del precio al vencimiento (precio pactado en la operación más el premio), utilizando la tasa de rendimiento cuyo vencimiento sea equivalente al plazo restante de la operación de reporto. El efecto de valuación se reconoce en el rubro "Resultados por valuación a valor razonable".

En el activo y pasivo del balance general se presentan los saldos deudores y acreedores resultantes de la compensación a nivel individual de dichas posiciones.

g) Cuentas liquidadoras

Los saldos de estas cuentas representan las operaciones de compra y venta de valores pendientes de liquidar a 24 y 48 horas, efectuadas por la Casa de Bolsa por cuenta de clientes.

h) Mobiliario y equipo, mejoras a locales y gastos preoperatorios

Se registran inicialmente al costo de adquisición y se actualizan aplicando los factores derivados del valor de la UDI. Los gastos de mantenimiento y las reparaciones son registrados en resultados conforme se incurren.

La depreciación se calcula a través del método de línea recta sobre el valor actualizado de los bienes, utilizando las siguientes tasas:

Mobiliario y equipo de oficina	10%
Equipo de computo electrónico	33%
Mejoras a locales arrendados	5%
Gastos preoperatorios	10%

Para efectos fiscales utilizan las tasas máximas autorizadas por la Ley del Impuesto sobre la Renta.

i) Impuestos diferidos

Las diferencias temporales originadas por la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, así como las pérdidas fiscales pendientes de amortizar, se consideran como base para la determinación de los impuestos diferidos, los cuales se calculan aplicando la tasa del impuesto sobre la renta correspondiente a la fecha en que se estima su materialización. El efecto del ejercicio se reconoce en el estado de resultados y el saldo acumulado se presenta como un activo o pasivo de la Casa de Bolsa.

j) Obligaciones laborales**Indemnizaciones al personal**

De acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, la Casa de Bolsa tiene la responsabilidad de indemnizar a sus empleados cuando sean despedidos bajo ciertas circunstancias. La Casa de Bolsa ha establecido como política cargar tales erogaciones a los resultados del ejercicio en que se paguen.

Prima de antigüedad

De conformidad con la Ley Federal del Trabajo, cuando los empleados se retiren después de haber cumplido 15 años o más de servicio, o se separen en ciertas circunstancias antes de ese plazo o fallezcan, tienen derecho a una prima de antigüedad. Considerando la antigüedad del personal al 31 de diciembre de 2003, no se han constituido reservas por este concepto, toda vez que se estima que su efecto no es material en los estados financieros tomados en su conjunto.

k) Comisiones y tarifas

Corresponde a los importes netos provenientes fundamentalmente de las comisiones cobradas por intermediación en el mercado de capitales, por ofertas públicas y por administración y custodia de valores, disminuido de las comisiones y cuotas pagadas y de las aportaciones al Fideicomiso Fondo de Reserva. Estos conceptos se reconocen en los resultados conforme se generan.

l) Cuentas de orden

Liquidación de operaciones de clientes

Representa el saldo neto de las cuentas liquidadoras de clientes por cobrar o por pagar, correspondientes a las operaciones de compra y venta de valores pendientes de liquidar a 24 y 48 horas.

Valores en custodia

La Casa de Bolsa registra y controla en cuentas de orden los valores propios y de clientes, en unidades, los cuales, para efectos de presentación en los estados financieros, son valuados al precio proporcionado por un proveedor de precios.

3. Administración de riesgos

a) Normativa

La Circular 10-247 de la Comisión establece los lineamientos mínimos que las Casas de Bolsa deberán observar para implementar una adecuada administración integral de riesgos.

Asimismo, dicha Circular establece a las Casas de Bolsa, la obligación de encomendar a un experto independiente una evaluación sobre los siguientes aspectos:

- La funcionalidad de los modelos y sistemas de medición de riesgo utilizados, realizando pruebas entre resultados estimados y observados, así como del cumplimiento de los procedimientos para llevar a cabo la medición de riesgos.
- Los supuestos, parámetros y metodologías utilizados en los sistemas de procesamiento de información y para el análisis de riesgos.

A la fecha de emisión de estos estados financieros no se ha realizado la designación del experto independiente quien realizará la evaluación del cumplimiento de la Circular 10-247. Dicha evaluación se planea efectuar en el 2004.

b) Políticas de administración de riesgos

Para la identificación, medición, monitoreo, información, supervisión y control de los riesgos a los que está expuesta, la Casa de Bolsa cuenta con el apoyo del área de Riesgos de UBS Stamford. Asimismo, la Administración cuenta con el Comité de Riesgos, quien es el encargado de vigilar que las operaciones realizadas no presenten desviaciones con relación a las políticas de riesgo institucional.

4. Disponibilidades

Al 31 de diciembre de 2003, el efectivo e inversiones temporales se integra de la siguiente manera:

	<u>2003</u>
Caja	<u>\$10</u>
Bancos moneda nacional	<u>33</u>
Total disponibilidades	<u><u>\$43</u></u>

5. Inversiones en valores

Al 31 de diciembre de 2003, la Casa de Bolsa presenta sus inversiones en valores dentro del rubro en Títulos para negociar, como sigue:

	2003		
	Costo	Resultado por valuación	Valor razonable
Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES)	\$15,480	\$5	\$15,485

Los títulos de mercado de dinero registrados en este rubro, corresponden a operaciones de reporto cuyo vencimiento es el siguiente día hábil de la fecha de los estados financieros (Nota 6).

6. Operaciones de reporto

Las operaciones de reporto vigentes al 31 de diciembre de 2003, sobre las cuales a su vencimiento, la Casa de Bolsa entrega los instrumentos de deuda a cambio de la liquidación correspondiente, se integran como sigue:

	2003
Reportadora	
Reportos por cobrar	\$ 15,483
Títulos por reporto a entregar	15,485
Posición neta en operaciones de reporto	\$(2)

El monto de los premios reconocidos en resultados, durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2003, por operaciones de reporto ascendió a \$ 378, los cuales se presentan dentro del rubro Ingresos por intereses.

7. Otras cuentas por cobrar, neto

Al 31 de diciembre de 2003, el rubro de Otras cuentas por cobrar se integra como sigue:

	2003
Liquidación de la Sociedad movimiento deudor (1)	\$26
Deudores diversos	2
Financiamiento a clientes	11
Comisiones por cobrar	14
IVA acreditable	1,200
	\$1,253

(1) Representa el efectivo mínimo que se mantiene en las cuentas bancarias de clientes.

8. Mobiliario y equipo, neto

Al 31 de diciembre de 2003, las inversiones en activo fijo se integran de la siguiente manera:

	Cifras históricas	Complemento por actualización	Cifras actualizadas
Mobiliario y equipo de oficina	\$ 1,711	\$ 29	\$ 1,740
Equipo de cómputo electrónico	1,676	20	1,696
	3,387	49	3,436
Depreciación acumulada	(195)	(3)	(198)
Neto	\$ 3,192	\$ 46	\$ 3,238

La depreciación registrada en los resultados del ejercicio de 2003, ascendió a \$ 198.

9. Otros activos

Este rubro se integra al 31 de diciembre de 2003 como se muestra a continuación:

	<u>2003</u>
Mejoras a locales arrendados	\$ 2,079
Amortización acumulada	(35)
Mejoras a locales arrendados, neto	<u>2,044</u>
Gastos preoperatorios (1)	4,264
Amortización acumulada	(141)
Gastos preoperatorios, neto	<u>4,123</u>
Depósitos en garantía	14,613
Pagos anticipados	<u>391</u>
	<u>\$ 21,171</u>

Las amortizaciones registradas en los resultados del ejercicio de 2003 ascendieron a \$ 176.

(1) Como se menciona en la Nota 1, la Casa de Bolsa se constituyó el 26 de junio de 2003 e inició operaciones el 23 de septiembre de ese mismo año, periodo en el cual la Administración llevó a cabo ciertas erogaciones relacionadas directamente con la operación y servicios que provee.

Los depósitos en garantía se integran en su mayor parte por las aportaciones a un fideicomiso constituido por las casas de bolsa autorizadas para operar en México, para respaldar incumplimientos en el pago de operaciones de clientes. Este fideicomiso se tiene constituido en BBVA Bancomer, S.A.

Los pagos anticipados corresponden a erogaciones por derechos y servicios, cuyos beneficios futuros son a corto plazo. Se valúan a su costo histórico y se aplican a resultados en el periodo durante el cual se devengan.

10. Acreedores diversos y otras cuentas por pagar

Al cierre del ejercicio de 2003, este rubro se integra como sigue:

	<u>2003</u>
Comisiones por pagar	\$16
Otras provisiones para gastos	661
Obligaciones diversas	<u>4,445</u>
	<u>\$5,122</u>

11. Capital contable

a) Capital social

Al 31 de diciembre de 2003, el capital social está representado por 39,999,999 de acciones nominativas de la serie "F" y una acción de la serie "B", con valor nominal de \$ 1 cada una, totalmente suscritas y pagadas. El capital social nominal asciende a \$ 40,000 y su valor actualizado es de \$ 40,874.

De acuerdo con las disposiciones establecidas por la CNBV, las casas de bolsa deben tener un capital mínimo pagado de \$ 24,000. El monto del capital pagado deberá ser como mínimo el equivalente al 30% de su capital global computado a la fecha de cierre de su ejercicio social.

b) Restricciones al capital contable

- Capital social

De conformidad con la LMV, el capital social de Filiales de Instituciones Financieras del Exterior estará integrado por acciones serie "F" que representarán, en todo momento, cuando menos el 51% del capital social y deberán estar íntegramente suscritas y pagadas. El 49% restante podrá integrarse indistinta o conjuntamente por acciones series "F" y "B". Ambas series serán nominativas y conferirán a sus tenedores los mismos derechos y obligaciones.

- Tenencia accionaria

Ninguna persona física o moral podrá ser propietaria directa o indirectamente del 5% o más del capital social de una casa de bolsa, excepto, cuando se trate entre otros, de Instituciones Financieras del Exterior, previa autorización de la Comisión.

Las acciones de la serie "F" solamente podrán ser adquiridas, directa o indirectamente, por una Institución Financiera del Exterior. Las acciones de la serie "B", en el supuesto de que se apruebe su emisión, serán de libre suscripción y se registrarán por lo dispuesto en la LMV, para las acciones de la serie "O".

- Requerimientos de capitalización

Las casas de bolsa deberán mantener un capital global con relación a los riesgos de mercado y de crédito en que incurran en su operación, el cual no podrá ser inferior a la cantidad que resulte de sumar los requerimientos de capital por ambos tipos de riesgo determinados de acuerdo a las reglas establecidas en la circular 10-248 de la Comisión.

Al 31 de diciembre de 2003, los requerimientos de capital por ambos tipos de riesgo determinados con base en la información financiera que mensualmente le proporciona la Casa de Bolsa a Banco de México, asciende a \$ 3,450, y el capital global a esa fecha asciende a \$ 29,751.

- Disponibilidad de utilidades

Las casas de bolsa no podrán pagar dividendos hasta que futuras utilidades restituyan las pérdidas actuales, así como que se concluya la revisión de los estados financieros que realiza la Comisión.

12. Utilidad (pérdida) por acción y Utilidad (pérdida) integral

a) Utilidad (pérdida) por acción

El resultado ponderado por acción correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2003 se determinó como sigue:

	2003
Pérdida según estado de resultados	\$(3,358)
Promedio ponderado de acciones	40,000,000
Pérdida por acción *	\$(0.0840)

* Importe en pesos.

b) Utilidad (pérdida) integral

El resultado integral se presenta en el estado de variaciones en el capital contable y está representado por el resultado del ejercicio, más los resultados obtenidos por la tenencia de activos no monetarios y otras partidas que de conformidad con los principios de contabilidad, se registran directamente en el capital contable.

Al 31 de diciembre de 2003, la Casa de Bolsa no presenta efectos que deban adicionarse al resultado del ejercicio, por lo que la pérdida integral es igual al resultado neto del ejercicio.

13. Partes relacionadas

Los saldos con partes relacionadas al 31 de diciembre de 2003 se integran como sigue:

	<u>2003</u>
Cuentas por cobrar (comisiones)	
UBS Securities LLC	<u>\$7</u>

La Casa de Bolsa tiene celebrados contratos con partes relacionadas cuyas características principales se describen a continuación:

- Contrato de Intermediación Bursátil con UBS Securities LLC número de contrato 1001 celebrado el día 22 de septiembre de 2003.
- Contrato de Intermediación Bursátil con UBS Securities LLC (Lanp) número de contrato 1002 celebrado el día 22 de septiembre de 2003.
- Contrato de Intermediación Bursátil con UBS Londres número de contrato 1011 celebrado el día 22 de septiembre de 2003.

Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2003, la Casa de Bolsa tuvo las siguientes operaciones con partes relacionadas:

	<u>2003</u>
Ingresos	
Comisiones por intermediación en el mercado de valores	
UBS Securities LLC	\$5,410
UBS Securities LLC (Lanp)	173
UBS Londres	290
	<u>\$5,873</u>

14. Información por segmentos

Los principales segmentos de operación de la Casa de Bolsa se resumen a continuación:

a) Operaciones con valores por cuenta propia

Las operaciones por cuenta propia realizadas por la Casa de Bolsa corresponden principalmente a inversiones en el mercado de dinero, a través de la inversión de sus excedentes de efectivo en operaciones de reporto, en las cuales actúa únicamente como reportadora. Los ingresos por este concepto representaron en 2003 el 8 % de los ingresos operativos. Por otra parte, la Casa de Bolsa realiza inversiones en valores de renta variable, originadas por sobrantes en sus actividades de intermediación en el mercado de capitales. A continuación se detallan los activos e ingresos por estos conceptos al 31 de diciembre de 2003:

14. Información por segmentos (continúa)

a) Operaciones con valores por cuenta propia (concluye)

	2003	
	Mercado de dinero	Mercado de capitales
Activos y Pasivos		
Títulos para negociar	\$ 15,485	
Posición neta de reportos	(2)	
	<u>\$ 15,483</u>	
Ingresos (egresos)		
Resultado en operaciones de reporto	\$ 378	
Resultado en compra-venta de valores		
Utilidad por compra-venta		\$ 56
Pérdida por compra-venta		(68)
Total	<u>\$ 378</u>	<u>\$(12)</u>

El resultado en operaciones de reporto se incluye en el rubro del estado de resultados Ingresos por intereses.

b) Operaciones por cuenta de clientes

Las operaciones por cuenta de clientes corresponden básicamente a operaciones de compra-venta de valores de renta variable solicitados por clientes, en las cuales, la Casa de Bolsa cobra una comisión por concepto de intermediación. A continuación se detallan los saldos y resultados al 31 de diciembre de 2003, relacionados con este segmento:

	2003
Activos	
Financiamiento a clientes	\$ 11
Comisiones por cobrar	14
	<u>\$ 25</u>
Pasivos	
Comisiones a la Bolsa Mexicana de Valores (BMV)	16
Comisiones al Indeval	73
	<u>\$ 89</u>
Cuentas de orden	
Valores de clientes recibidos en custodia	\$ 504
Valores de clientes en el extranjero	\$ 7,166
Ingresos	
Comisiones por intermediación	<u>\$ 6,616</u>

14. Información por segmentos (concluye)**b) Operaciones por cuenta de clientes (concluye)**

	2003
Egresos	
Cuotas a la BMV	844
Cuotas a la Comisión	401
Comisiones al Indeval	262
Cuotas a la Asociación Mexicana de Intermediarios Bursátiles	150
Otras cuotas	525
	<u>2,182</u>
Comisiones y tarifas	<u>\$ 4,434</u>

15. Impuesto sobre la Renta (ISR), Impuesto al Activo (IA) y Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU)

a) ISR causado

El resultado fiscal difiere del contable en virtud de las disposiciones de acumulación y deducción establecidas en la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR). Por el periodo terminado el 31 de diciembre de 2003, la Casa de Bolsa estimó una pérdida fiscal de \$ 4,534. Un resumen de la conciliación contable fiscal es la siguiente:

Resultado antes de ISR y PTU	\$(4,955)
Gastos contables no fiscales	2,152
Gastos fiscales no contables	(1,731)
Ingresos contables no fiscales	(5)
Ingresos fiscales no contables	55
Pérdida fiscal	<u>\$(4,534)</u>

De acuerdo con la LISR vigente, las pérdidas fiscales pueden amortizarse contra las utilidades fiscales que se generen en los próximos diez años. Las pérdidas fiscales se pueden actualizar siguiendo ciertos procedimientos establecidos en la propia Ley.

A la fecha de la formulación de los estados financieros, la declaración definitiva del impuesto sobre la renta correspondiente a 2003, no ha sido presentada a las Autoridades Fiscales, por lo tanto la conciliación anterior puede sufrir modificaciones.

A partir del 1 de enero de 2002, la LISR y sus artículos transitorios, indican una reducción gradual en la tasa estatutaria del ISR de un punto porcentual cada año a partir de 2003, hasta alcanzar una tasa del 32% para el año 2005. La tasa del ISR aplicable a 2003 fue del 34%.

15. Impuesto sobre la Renta (ISR), Impuesto al Activo (IA) y Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU) (concluye)

b) Impuesto al Activo (IA)

De acuerdo con las disposiciones de la Ley del Impuesto al Activo, no se pagará este impuesto por el período preoperativo, el de inicio y los dos siguientes, en virtud de ello la Casa de Bolsa deberá determinar el IA a partir del año 2007.

El IA se causa a razón del 1.8%, sobre el promedio neto de los activos no afectos a intermediación financiera. Este impuesto es acreditable contra el ISR, debiéndose pagar únicamente el monto que exceda a éste.

c) Participación de los trabajadores en las utilidades (PTU)

De acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, la Casa de Bolsa se encuentra obligada a repartir entre sus empleados el 10% de las utilidades generadas, las cuales se determinan sobre la base gravable del ISR, excepto por la inclusión de los efectos del componente inflacionario y la actualización de la depreciación y amortización fiscal.

En virtud de que es el primer año de operación de la Casa de Bolsa, no está obligada a determinar PTU.

16) ISR impuestos diferidos

En el 2003, los efectos de las diferencias entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos que integran el saldo de ISR diferido, son los siguientes:

	2003	
	Base de impuestos diferidos	ISR diferido 33%
Impuestos diferido activo		
Pérdida fiscal	\$ 4,534	\$ 1,496
Pérdida fiscal en venta de valores	12	4
Otros conceptos	557	184
	<u>5,103</u>	<u>1,684</u>
Impuestos diferidos pasivo		
Activo fijos y cargos diferidos	4	1
Pagos Anticipados	260	86
	<u>264</u>	<u>87</u>
Impuesto sobre la renta diferido, neto	<u>\$ 4,839</u>	<u>\$ 1,597</u>

17. Cuentas de orden

Al 31 de diciembre de 2003, los valores pendientes de liquidar de los clientes de la Casa de Bolsa, se presentan valuados al valor proporcionado por un proveedor de precios.

a) Valores de clientes recibidos en custodia

	2003
Títulos de renta variable	
Acciones industriales	\$ 1,540
Acciones comerciales (1)	(718)
Acciones de servicios	562
Acciones de grupos financieros	-
Controladoras (1)	(880)
	<u>\$ 504</u>

b) Valores de clientes en el extranjero

Valores en tránsito a recibir	\$ 2,803
Acciones en tránsito a entregar	4,363
	<u>\$ 7,166</u>

c) Valores Gubernamentales de la Sociedad en custodia

Cetes	<u>\$ 15,485</u>
-------	------------------

(1) Se refieren a operaciones de renta variable pendientes de liquidar a 24 y 48 horas efectuadas por la Casa de Bolsa por cuenta de clientes.

18. Límites de operación

De conformidad con la circular 10-263 de la CNBV, la Casa de Bolsa debe tener invertido por los menos el 20% de su capital global en depósitos bancarios de dinero a la vista, en valores representativos de deuda, con alta liquidez, inscritos en el Registro Nacional de Valores, o en acciones de sociedades de inversión en instrumentos de deuda.

El resto del capital global de las Casas de Bolsa podrá invertirse de conformidad con la Ley del Mercado de Valores y demás disposiciones legales y administrativas aplicables.

19. Disposiciones que entrarán en vigor en 2004**a) Reglas de Banco de México**

El pasado 6 de agosto de 2003, Banco de México a través de la Circular 1/2003 emitió las reglas a las que deben ajustarse las Instituciones Financieras, incluidas las Casas de Bolsa, en la realización de operaciones de reporto.

Dichas reglas, mencionan que las Casas de Bolsa que efectúen operaciones de reporto, deben pactar la obligación de garantizar aquellas operaciones con plazos superiores a tres días, incluyendo sus prórrogas, cuando se presenten fluctuaciones en el valor de los títulos objeto de tales operaciones, que causen un incremento en la "exposición neta" que rebase el monto máximo convenido por las propias partes. Dichas garantías podrán constituirse a través de caución bursátil, prenda, fideicomiso de garantía o la constitución de un depósito bancario de dinero. La obligación de constituir garantías entrará en vigor a partir del 3 de mayo de 2004.

(Firma)

Lic. Javier Artigas Alarcón
Director General

(Firma)

Lic. Victor Chávez Loneyar
Director de Administración y Finanzas

(Firma)

C. P. Lilia Cardiel Marín
Contralor

.....

EDICTOS

(Al margen superior izquierdo un sello que dice: PODER JUDICIAL.-ESTADO DE MÉXICO.-JUZGADO 4º FAMILIAR PRIMERA INSTANCIA CUAUTITLAN, MEX. SEGUNDA SECRETARÍA)

JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE CUAUTITLAN, MÉXICO.

EDICTO.

EMPLAZAMIENTO A: MAGDALENO MIGUEL ANGEL SAUCE RAMIREZ.

Se le hace saber que VERONICA CRISOSTOMO GARCIA, por su propio derecho, en el expediente 1166/2003, en la vía ORDINARIA CIVIL, NULIDAD DE MATRIMONIO, en contra del señor ERNESTO ALFONSO RODRIGUEZ CABALLERO y de MAGDALENO MIGUEL ANGEL SAUCE RAMIREZ, le demanda las siguientes prestaciones: A) La declaración judicial de nulidad de matrimonio celebrado el 9 de abril de 1999, ante el C. Juez Décimo Tercero del Registro Civil en el Distrito Federal, entre la suscrita y el señor Ernesto Alfonso Rodríguez Caballero, B). Como consecuencia de lo anterior, la declaración judicial de nulidad del acta de matrimonio número 00568, firmada el 9 de abril de 1999, ante la C. Juez Décimo Tercero del Registro Civil en el Distrito Federal, sito en Gustavo A. Madero.--AUTO.-CUAUTITLAN, MÉXICO, VEINTISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.- Con el escrito de cuenta se tiene por presentada a VERONICA CRISOSTOMO GARCIA, visto su contenido y atento el estado procesal de los autos de los que se desprende que ya obra en autos la respuesta del Coordinador de Seguridad Pública en la Delegación Miguel Hidalgo en México, Distrito Federal, Roberto Salinas Vega, en el sentido de que no tiene registro alguno a nombre de MAGDALENO MIGUEL ANGEL SAUCE RAMIREZ, por consiguiente como lo pide el ocurso, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código Procesal Civil, emplacese al codemandado MAGDALENO MIGUEL ANGEL SAUCE RAMIREZ, por medio de edictos que contengan una relación sucinta de la demanda y que sean publicados por TRES VECES de SIETE EN SIETE DIAS en el periodico Oficial Gaceta de Gobierno de esta Entidad y en otro de mayor circulación en esta ciudad, así como en el boletín judicial, del mismo modo hagase la publicación de los edictos correspondientes en el Periodico Oficial del Distrito Federal, Diario Oficial de la federación, así como un periodico de mayor circulación en dicha entidad federativa, haciendole saber de que deberá presentarse a este juzgado a dar contestación a la demanda dentro del plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que de no hacerlo por sí o por apoderado con poder bastante y suficiente, el juicio se seguirá en su rebeldía, previniendole que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones personales dentro de la Colonia Guadalupe, Cuautitlan, México; del mismo modo fijese en la puerta de este Tribunal el edicto correspondiente, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.- NOTIFIQUESE.-ASI LO ACORDO Y FIRMA EL LICENCIADO JOSE ARIEL JARAMILLO ARROYO, JUEZ CUARTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN, MÉXICO, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL CON SECRETARIO JUDICIAL, QUE AUTORIZA Y FIRMA.-----DOY FE.-----

SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS.

(Firma)

LIC.JUAN LORENZO PEREZ HERNANDEZ.

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MÉXICO).

EDICTO
JUZGADO 18 CIVIL

SR. LIESELOTTE DRUMMER GERRESHEIM DE PETERS Y JESUS MARCELO PETERS GUAJARDO.

En los autos del juicio **ORDINARIO MERCANTIL** promovido por **BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ANTERIORMENTE BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A.** en contra de **LIESELOTTE DRUMMER GERRESHEIM DE PETERS Y JESUS MARCELO PETERS GUAJARDO**, Expediente número 82/2002, EL C. JUEZ DICTO UNOS AUTOS QUE DICEN: “México, Distrito Federal a diecisiete de mayo del dos mil cuatro”..... A su expediente 82/2002 ... con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio y 122 del Código de Procedimientos Civiles ... se ordena emplazar a los codemandados **LIESELOTTE DRUMMER GERRESHEIM DE PETERS Y JESÚS MARCELO PETERS GUAJARDO** concediéndoseles un término de cuarenta días para contestar la demanda quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría “B” de Acuerdos de este juzgado.....DOY FE”.- México, Distrito Federal a seis de febrero del dos mil dos.- Con el escrito de cuenta copias simples exhibidas y documentos que se acompañan los cuales se manda guardar en el seguro del Juzgado, fórmese expediente número 82/2002 y regístrese en el Libro de Gobierno como corresponda y se tiene por presentado a **MIGUEL BUENO GUILLÉN**, en su carácter de apoderado de la parte actora, **BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, ANTERIORMENTE BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A.** personalidad que ostenta en términos del instrumento notarial número 16, 516 que en copia certificada exhibe, mismo que se manda agregar a los autos, para que obre como corresponda, por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones, demandando en la **VÍA ORDINARIA MERCANTIL** de **LIESELOTTE DRUMMER GERRESHEIM DE PETERS Y JESÚS MARCELO PETERS GUAJARDO**, las prestaciones que se reclaman en el escrito inicial por los motivos precisados. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1377, 1378 y demás relativos del Código de Comercio reformado. **SE ADMITE LA DEMANDA** en la vía y forma propuesta en consecuencia con la entrega de las copias simples exhibidas debidamente selladas y cotejadas córrase traslado y emplácese a los demandados para que dentro del plazo de **NUEVE DÍAS** produzcan su contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que en caso de no hacerlo así, se presumirán confesados los hechos propios de la demanda que se deje de contestar. Y toda vez de que el domicilio de los demandados se encuentra fuera de la jurisdicción del suscrito Juez líbrese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente en **CUAUTITLAN IZCALLI ESTADO DE MÉXICO**, para que en auxilio de las labores de este juzgado, se sirva cumplimentar en sus términos el presente proveído y efectúe el emplazamiento ordenado y prevenga a los demandados para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de este jurisdicción apercibiéndolos que en caso de no hacerlos las mismas aun las de carácter personal les surtirán por medio de boletín judicial, atento lo dispuesto por el artículo 637 del Código de Procedimientos Civiles, facultando al C. Juez exhortado para que acuerde promociones, gire oficios de estilo, expida copias certificadas tenga por señalados nuevos domicilios y habilite días y horas inhábiles a fin de que se de cumplimiento al presente proveído. **NOTIFÍQUESE. LO PROVEYÓ Y FIRMA EL C. JUEZ DÉCIMO OCTAVO DE LO CIVIL LICENCIADO MARCIAL ENRIQUE TERRÓN PINEDA ANTE EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS CON QUIEN ACTÚA Y DA FE”.**

MÉXICO, D.F. A 27 DE MAYO DEL 2004
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS “B”
DEL JUZGADO DÉCIMO OCTAVO DE LO CIVIL.

(Firma)
LIC. EDUARDO MONTOYA RODRIGUEZ

EDICTOS QUE DEBERÁN PUBLICARSE EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, POR TRES VECES CONSECUTIVAS.

(Al margen inferior central un sello legible)

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MÉXICO**).

EDICTO

C. LOTRE Y ASOCIADOS CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

En el juicio **EJECUTIVO MERCANTIL**, promovidas por **IBM DE MEXICO, COMERCIALIZACION Y SERVICIOS S.A. DE C.V.**, en contra de **LOTRE Y ASOCIADOS CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**, expediente número **69/2003**, la C. Juez Quincuagésimo Séptimo de la Civil, Licenciada MARGARITA CERNA HERNANDEZ, dictó el siguiente acuerdo que a la letra dice:-----México Distrito Federal a treinta de enero del año dos mil tres.-----Con el escrito de cuenta documentos y copias simples fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno como corresponda, en términos de los cuales se tiene a **IBM DE MEXICO, COMERCIALIZACION Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.**, por conducto de sus endosatarios en procuración GUILLERMO TRUJANO SOMARRIBA, ADOLFO ALONSO CABRERA, LUIS ALFONSO VICH ROSALES, REYNALDO SANDOVAL SANCHEZ Y JUAN ANTONIO LOZADA GARCIA, demandando en la vía **EJECUTIVA MERCANTIL** de **LOTRE Y ASOCIADOS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, por conducto de su representante legal el pago de la suma de \$60,772.83 (**SESENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS DOLARES AMERICANOS OCHENTA Y TRES CENTIMOS DE DÓLAR**), por concepto de suerte principal, más accesorios legales. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 7, 8, 29, 30, 76, 77, 78, 79, 170, 171, 172 y demás relativos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y del 1391 al 1414 del Código de Comercio, **CON REFORMAS**, se admite la demanda en la vía **EJECUTIVA MERCANTIL**, en consecuencia se despacha auto de ejecución con efectos de mandamiento en forma a fin de que la parte deudora sea formalmente requerida del pago de la (s) suma (s) antes mencionada (s) en el momento de la diligencia y no haciéndolo embárguense bienes de su propiedad que basten a garantizar lo reclamado; poniéndolos en depósito conforme a la ley, y emplazándole en términos del artículo 1396 del Código de Comercio para que dentro del término de **CINCO DIAS**, haga (n) pago de lo reclamado o se oponga (n) a la ejecución, por señalado el domicilio que se indica y por autorizadas las personas que se mencionan para oír y recibir notificaciones, por ofrecidas las pruebas que se proponen reservándose de proveer sobre su admisión para el momento procesal oportuno.- **NOTIFÍQUESE**.- Lo proveyó y firma la C. Juez Quincuagésimo Séptimo DE Lo Civil, Licenciada MARGARITA CERNA HERNANDEZ, por ante su C. Secretario de Acuerdos "A" con quien actúa y da fe.- **DOY FE** -----
----- **DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICA**-----
-----**MAS OTRO AUTO**-----

México, Distrito Federal a doce de febrero del año dos mil cuatro.-----
A sus autos el escrito de cuenta, como lo solicita la parte actora tomando en consideración que obra en autos el informe de la autoridad requerida, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1070 del Código de Comercio, emplácese a la demandada **LOTRE Y ASOCIADOS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, mediante la publicación por tres veces consecutivas, en los días de publicación de la Gaceta Oficial del Distrito Federal, del proveído de fecha treinta de enero del dos mil tres que obra a fojas 4 de los autos.- **NOTIFÍQUESE**.- Lo proveyó y firma la C. Juez.- **DOY FE** - -

México, D.F. a 26 de febrero del 2004.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A".
(Firma)
LIC. JOSE MARIA AGUILAR HUEZO.

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES CONSECUTIVAS, EN LOS DÍAS DE PUBLICACIÓN DE LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

(Al margen inferior izquierdo un escudo legible)

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS**).

EDICTO
ATENCION RICARDO GARCIA MERCADO
EXPEDIENTE NÚMERO: 25/1999.
JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE SOCONUSCO,
CHIAPAS.

--- DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 25/1999 DEL ÍNDICE DE ÉSTE JUZGADO, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR SANDRA HILDA MEZA MORGÁ EN CONTRA DE ALBERTINA GAMAS ROBLES, EL JUEZ DEL CONOCIMIENTO, POR AUTO DE FECHA 20 VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO 2003 DOS MIL TRES, Y TODA VEZ QUE EN AUTOS QUEDÒ DEMOSTRADO QUE SE DESCONOCE EL DOMICILIO DEL DIVERSO ACREEDOR RICARDO GARCIA MERCADO, EN CONSECUENCIA, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1068 FRACCIÓN IV Y 1070 DEL CÓDIGO DE COMERCIO REFORMADO, ORDENÒ QUE AL DIVERSO ACREEDOR RICARDO GARCIA MERCADO, SE LE HAGA SABER EL ESTADO DE EJECUCIÓN QUE GUARDAN LOS PRESENTES AUTOS, PARA QUE INTERVENGA EN EL AVALÚO Y SUBASTA DEL BIEN INMUEBLE DENOMINADO "LA GLORIA", PROPIEDAD DE LA DEMANDADA Y QUE FUE EMBARGADO EN ESTE ASUNTO, SI A SUS INTERESES CONVINIERE, POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERÀN PUBLICARSE POR 3 TRES VECES CONSECUTIVOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL DEL DISTRITO FEDERAL .-----

--- Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chiapas, a 18 dieciocho de mayo del año dos mil cuatro. -----

LA PRIMER SECRETARIA DE ACUERDOS.
(Firma)
LIC. KARINA YADIRA MARTINEZ ESCOBAR.

(Al margen inferior izquierdo un escudo ilegible)

(Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MÉXICO.- JUZGADO QUINCAGESIMO DE LO CIVIL)



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL **México • La Ciudad de la Esperanza**

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal
ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR

Consejera Jurídica y de Servicios Legales
MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
ERNESTINA GODOY RAMOS

INSERCIONES

Plana entera	\$ 1058.90
Media plana	569.30
Un cuarto de plana.....	354.40

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

<http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
IMPRESA POR "CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V.,
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
TELS. 516-85-86 y 516-81-80

(Costo por ejemplar \$36.00)

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.